

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL "LA GAÑANÍA"

ZAMORA ALTA (LOS REALEJOS)

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó
definitivamente en fecha
por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó
provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a

EL SECRETARIO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DILIGENCIA. - Este documento es copia de los
del expediente o proyecto. **APROBADO**
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha
6 JUL 1999
El Secretario General

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

**ÍNDICE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LAS
GAÑANÍAS. LOS REALEJOS**

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- OBJETIVOS
- 3.- MARCO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.
 - 3.1-Situación y emplazamiento.
 - 3.2-Situación con respecto del planeamiento vigente.
- 4.- INVENTARIO TERRITORIAL
 - 4.1.- CARACTERÍSTICAS Y DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS QUE PUEDEN ENCONTRARSE DENTRO DE LOS LÍMITES DE ACTUACIÓN.
 - 4.1.1- Localización Geográfica
 - 4.1.2- Clima.
 - 4.1.3- Calidad del aire.
 - 4.1.4- Hidrología.
 - 4.1.5- Geología.
 - 4.1.6- Geomorfología.
 - 4.1.7- Hidrología.
 - 4.1.8- Suelo.
 - 4.1.9- Flora y vegetación.
 - 4.1.10- Fauna
 - 4.1.11- Paisaje
 - 4.1.12- Población y condiciones de sosiego público.
 - 4.1.13- Patrimonio histórico cultural.
 - 4.1.14- Usos e infraestructuras.
 - 4.1.15- Unidades homogéneas.

DILIGENCIA.- Este documento es copia de los
del expediente o proyecto técnico APROBADO
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha
5 OCT 1999
El Secretario General

5.-DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁMBITO ORDENADO.

5.1-DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREEXISTENTE.
TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES.

5.2-CARACTERIZACIÓN Y DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LAS LIMITACIONES DE
USO Y ELEMENTOS O ÁREAS DE VALOR NATURAL O CULTURAL QUE DEBERÁN SER
SOMETIDOS A UN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN.

6.-EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES.

- 6.1-Características del Plan Parcial.
- 6.2-Impacto de la red viaria.
- 6.3-Impacto de la parcelación.
- 6.4-Impacto de la edificación.

DILIGENCIA.- Este expediente / proyecto se aprobó
provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía.
Los Realejos, a
EL SECRETARIO

7.-DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y JUSTIFICACIÓN
DETALLADA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS
OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES PREDEFINIDOS.

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó
definitivamente en fecha
por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO



PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GANANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó
definitivamente en fecha 29 SET 2000
por acuerdo del Pleno.

Oficina Técnica Municipal

EL SECRETARIO

1.- ANTECEDENTES.

El presente Estudio de Impacto Ambiental se realiza bajo solicitud del Excelentísimo Ayuntamiento de los Realejos, y se fundamenta en la necesidad de la aprobación del Plan Parcial Industrial del SECTOR nº1 DE SUELO APTO PARA URBANIZAR INDUSTRIAL, situado en el área denominada "La Gañanía" en la Zamora Baja.

Dicho proyecto contempla la ordenación de una superficie de algo más de 14,5 Has., con el fin de establecer suelo de uso industrial para las pequeñas y medianas empresas de la zona.

La superficie objeto de ordenación se localiza dentro del ámbito comprendido entre los 320 m. y 380 m. de altura sobre el nivel del mar, y se extiende en sentido este - oeste desde la balsa del Cabildo hasta el equipamiento territorial de la Inspección Técnica de Vehículos.

Este estudio ha sido elaborado por la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Los Realejos.

Cabe hacer notar la existencia de un Estudio de Impacto Ambiental previo, redactado con respecto a una primera versión de este Plan Parcial, este estudio fue redactado por el equipo de técnicos formado por D. Walter Beltrán Espinosa, D. Juan Ramón González Castro y D. Miguel Febles Ramírez, cuyas conclusiones han sido factor determinante tanto en la redacción del nuevo proyecto del Plan Parcial Industrial, como en la elaboración de este Estudio de Impacto Ambiental.

2.-OBJETIVOS.

El objetivo principal de este Estudio de Impacto Ambiental es identificar, valorar y corregir todos aquellos impactos que puedan alterar el medio ambiente del ámbito de estudio y a su entorno, tanto sea de forma directa como indirecta. En definitiva se mide la capacidad de acogida del territorio para soportar los usos propuestos en el Plan Parcial, así como la protección de todos los valores naturales significativos presentes en el mismo.

Por ello se estudian detalladamente todas las actuaciones que se desean realizar con la ordenación propuesta, identificando los posibles impactos ambientales, y diseñando las medidas correctoras a los posibles impactos ambientales producidos.

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó
provisionalmente en fecha 29 JUN 2000
por Resolución de la Alcaldía.

3.-MARCO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.

Los Realejos, a

EL SECRETARIO

3.1-Situación y emplazamiento.

El sector objeto de ordenación está situado en un área de límites irregulares que se extiende, en la parte norte, paralelo a la vía Los Realejos - La Montaña (TF-213), en la parte sur el límite es más confuso, describe un arco desde la esquina sudoeste hasta aproximadamente la mitad de la parcela, después de desarrolla horizontalmente hasta la balsa del Cabildo que supone el límite este de esta actuación. El límite oeste lo constituye en su mayor parte la calle Anaga, salvo en el área sur donde se extiende hasta la calle la Trinidad.

DILIGENCIA.- Este documento es copia de los
del expediente o proyecto técnico APROBADO
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha
1999

El Secretario General

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET 2000 por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Oficina Técnica Municipal

EL SECRETARIO

La ordenación se ajusta a tres tipos de límites, por el área norte y oeste los vincula a viarios existentes, por el lado este un equipamiento comarcal y por el sur se vincula posiblemente a una combinación de necesidades de superficie provenientes de la propia ordenación del Plan y a una estructura de la propiedad, este límite es el peor configurado desde Las Normas Subsidiarias puesto que no se decanta ni por una posible ampliación ni por lo contrario.

Dentro del ámbito municipal, el P.P.I. se localiza en la zona de la Zamora Baja, a distancias de 2 Km del núcleo poblacional del Realejo Alto y de 3,5 Km del núcleo de la Cruz Santa, Segundo más próximo

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 18 JUN 2000 por Resolución de la Alcaldía.

3.2-Situación con respecto del planeamiento vigente

Los asentamientos poblacionales de los Realejos se caracterizan por su dispersión en el territorio, quizás debido a los fuertes condicionantes topográficos existentes, formando núcleos de mayor o menor entidad, rodeados por terrenos que se desarrollan como una mezcla entre los usos rural y residencial principalmente, por lo que el paisaje agrícola y natural siempre están de algún modo presente. El sector de terreno donde se va a realizar el Plan Parcial objeto de estudio se encuentra situado al este del núcleo del Realejo Alto - Bajo, configurado como el más importante y que probablemente dio origen a la ocupación del valle.

Las NN.SS. realizan una clasificación del suelo que tiende a consolidar la natural evolución de los núcleos de población del municipio de Los Realejos, clasifican el suelo en Suelo Rústico, Suelo Apto para Urbanizar y Suelo Urbano.

El Plan que nos ocupa se sitúa dentro del Suelo Apto Para Urbanizar Industrial N°1, cuyas características actuales son las de un suelo agrícola con una potencialidad relativamente alta de cultivo, este suelo en la Evaluación Detallada de Impacto Ecológico de las Normas Subsidiarias se considera el impacto producido por la clasificación de suelo de este sector como Muy Significativo.

Colindando con este suelo aparece : Suelo Rústico en el sector Sur y Este; Suelo Urbano en el sector Norte; suelo Urbano en el sector Oeste.

Para su definitivo desarrollo juega un papel primordial la idoneidad del trazado de los accesos a la nueva autopista del norte. Actualmente la única mejora prevista en los accesos existentes es la del Callejón de los Cuartos que enlaza directamente con el nudo del Castillo de la citada autopista. El otro acceso se realiza por la carretera de la Montaña (TF-112), que conecta con la autopista en el nudo de la Vera.

La conexión con los núcleos poblacionales que conforman el Municipio se realiza por las carreteras TF-112 Los Realejos- La Montaña, y TF-113 Los Realejos - La Cruz Santa.

Por lo que se refiere al sistema viario interior al ámbito, se estructura en una vía principal, de unos 16 m. de anchura, de conexión rápida que une diagonalmente las dos carreteras anteriormente mencionadas. Este sistema viario principal se completa con una vía paralela a la TF-112 que conecta este plan con otros Suelos Aptos Para

DILIGENCIA. Este documento es copia de los del expediente o proyecto técnico APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha 08 OCT 1999

El Secretario General

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 1999 por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS. EL SECRETARIO Oficina Técnica Municipal
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Urbanizar por el área Oeste. Las vías secundarias se desarrollan paralelas a esta con una anchura media de 10 m. y una separación media de 60 m. entre ellas y resuelven la parcelación interior del Plan.

4.- INVENTARIO TERRITORIAL

4.1.- CARACTERÍSTICAS Y DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS QUE PUEDEN ENCONTRARSE DENTRO DE LOS LÍMITES DE ACTUACIÓN.

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 19 JUN. 2000 por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a 19 JUN. 2000

EL SECRETARIO

4.1.1- Localización Geográfica.

El área de estudio se encuentra ubicada en el Municipio de Los Realejos, que se encuentra localizado en la zona centro oriental de la vertiente norte de la isla de Tenerife, en el área geográfica del Valle de La Orotava; limitando al Oeste con el Municipio de La Orotava, al Noroeste con el del Puerto de La Cruz y al Este con el Municipio de San Juan de La Rambla. El Valle de la Orotava se conforma como una rampa descendente desde El portillo de La Villa hasta la costa, y se encuentra limitado por varios escarpes: al sur la Cordillera Dorsal, al este el escarpe de Santa Úrsula y al Oeste el Macizo de Tigaiga.

La parcela se localiza entre los 320 y 385 metros sobre el nivel del mar, dentro de lo que se puede denominar como medianía baja, presentando una pendiente media de 15,4 % y unas dimensiones de 400 m. de largo y 300 m. de ancho aproximadamente.

4.1.2- Clima.

Las características climáticas de la zona de estudio están influenciadas principalmente por factores relacionados con la situación geográfica del lugar, así presenta características muy similares a las que dominan en todo el Valle de La Orotava y de forma mucho más general a las de las vertientes de barlovento de las islas occidentales.

En primer lugar hay que reseñar la importancia de los vientos alisios procedentes del norte y del noreste, que condicionan de manera significativa la humedad y pluviometría de esta franja insular. Estos vientos son los causantes del denominado *mar de nubes*, fenómeno producido por el ascenso de los alisios y su enfriamiento hasta sobrepasar su límite de saturación, esto se produce habitualmente en alturas menores a los 1.500 m, de forma ocasional pueden llegar a los 2.000 m., debido a la inversión térmica de subsidencia que impide que sigan ascendiendo imposibilitando los procesos normales de precipitación.

Aparte de los alisios y la situación de estabilidad que representan, se deben tener en cuenta los vientos fríos del norte que llegan en invierno y que al establecerse regímenes ciclónicos en el Atlántico provocan importantes precipitaciones en la zona.

En la zona de La Gañanía el mar de nubes, afecta a través de la disminución de la insolación y no de aportes directos de humedad como lo hace en zonas más elevadas.

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 6 OCT. 1999 por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a 6 OCT. 1999

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

La nubosidad local normalmente presenta una variación diaria, siendo menos frecuente en las primeras horas del día que al atardecer.

EL SECRETARIO

-Precipitaciones.

En lo que respecta a las precipitaciones en primer lugar habría que hacer una diferenciación entre diferentes altitudes con características microclimáticas propias, debido al efecto del alisio y a la evolución altitudinal de la temperatura. La zona de la Gañanía situada entre los 300 y los 600 m., supone un espacio de transición entre el área de costa y la zona propia de medianías, donde las precipitaciones pueden oscilar entre los 350 y los 500 mm. de media anual.

La distribución anual de las precipitaciones se caracteriza por su irregularidad, presentando una estación seca durante los meses de verano (junio, julio, agosto) con una media mensual de precipitación que ronda los 10 mm. e incluso inferior. Los meses de noviembre, diciembre y enero presentan los mayores niveles, pudiendo llegar a superar los 100 mm., alrededor de un 40% del total anual. Las precipitaciones se producen con una importante irregularidad pero con una considerable intensidad horaria en la mayoría de los casos.

-Temperatura.

La suavidad se presenta como característica principal, en líneas generales se puede decir que existe una importante homogeneidad en las temperaturas a pesar del descenso lógico que se produce a medida que asciende.

El área de estudio presenta temperaturas medias de 15°C centígrados, con las máximas rondando los 19°C en los meses de verano y las mínimas los 7°C y 11°C durante el invierno.

La amplitud térmica media anual es de 5°C, valor moderado que refleja la influencia de los alisios y el efecto invernadero producido por la presencia de el mar de nubes y la inversión térmica ya mencionada.

-Humedad.

Los índices de humedad en el Valle de La Orotava llegan a ser considerables en las zonas de medianías orientadas a barlovento, llegando hasta un 80%, lo que se puede entender como un alto grado de humedad climática. En el área que nos ocupa estos valores son del orden de un 68% de media anual.

-Insolación.

El mayor número de horas de sol se registra entre los meses de mayo y agosto. Comparando la insolación teórica con la real se aprecia que se recibe un 64% de la emitida. Esta situación se aprecia más en la vertiente de barlovento de la isla debido a la influencia de la capa nubosa. El número de días nublados al año sobrepasa los 100, debido al mencionado mar de nubes.

-Vientos.

La dirección predominante de los vientos es la NE debido a la exposición a los alisios, a parte de estos también se presentan con

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 28 SET 2000 por acuerdo del Pleno. El Secretario

- 6 OCT 1999

El Secretario General

PROBADO

la con fecha pag 6

frecuencia vientos del Norte y del Oeste. El macizo de Tigaiga puede actuar como acelerador de los vientos que soplan a todo el valle, con la entrada de borrascas del noroeste entre principios de noviembre y finales de febrero.

provisionalmente en fecha.....
por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a.....

EL SECRETARIO

4.1.3- Calidad del aire.

La calidad de la atmósfera en la zona de estudio se encuentra directamente relacionada con los usos desarrollados en su entorno. En este sentido, de las industrias que actualmente se ubican en la zona, cabe destacar las 3 industrias de prefabricación de elementos de hormigón, cuyas actividades en algunos casos pueden acompañarse de emisiones de polvo, producto de la circulación de vehículos pesados sobre superficies sin asfaltar y labores de arranque y descarga. En todo caso estas emisiones son de índole esporádico, y tienen una importancia relativamente baja si las comparamos a las producidas por una planta machacadora de áridos, por ejemplo.

Otra fuente de emisiones cercanas con capacidad para alterar la calidad del aire de la zona, aunque el nivel de emisiones es relativamente bajo, es la fábrica de hormigón situada en la Calle La Trinidad, la cual en días de viento del Este puede provocar aparición de cemento en polvo en la atmósfera.

Se puede concluir que en el ámbito en que se incluye el Plan Parcial los índices de contaminación atmosférica de fondo son bajos debido a la ausencia en el lugar de grandes fuentes emisoras de polvo, ruido, gases.

En cuanto a las posibles afecciones a la población como consecuencia de la mayor devaluación de la calidad atmosférica relacionada con el desarrollo del Planeamiento, cabe indicar que queda reducida al aumento de alteración de la calidad del aire, (aumento de concentración de partículas en suspensión, y de los ruidos, gases y vibraciones) relacionada con las obras de desarrollo: acondicionamiento de la superficie de ordenación, tráfico de maquinaria y vehículos pesados, etc... La ubicación al norte del principal núcleo de población de la zona permite una ligera atenuación de estas consecuencias, debido al viento Noreste predominante.

4.1.4- Hidrología.

El estudio hidrológico abarca los factores que se relacionan con las aguas superficiales. En este sentido, interesa conocer que parte del agua procedente de la lluvia alcanza el subsuelo por infiltración. Lógicamente este proceso está interrelacionado con la precipitación o aporte de agua procedente de la lluvia, evapotranspiración real o fracción de agua que regresa a la atmósfera tras ser transpirada por la cubierta vegetal y escorrentía o agua que discurre superficialmente por los cauces de barrancos y barranqueras.

Las características climatológicas de la zona, presentadas en los apartados anteriores, han puesto en evidencia su carácter semihúmedo, con unos valores de precipitación medios. Además hay que considerar el carácter irregular de estas y la intensidad con que se producen en muchos casos.

DILIGENCIA - Este documento es copia de los
INICIALMENTE APROBADO
- 6 OCT 1999
El Secretario General

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Los Reales, Oficina Técnica Municipal
EL SECRETARIO

La evapotranspiración real se refiere a la cantidad de agua que vuelve a la atmósfera tras ser retenida en las capas superficiales de los suelos con cobertura vegetal para el consumo de las plantas y su posterior transpiración. Según el Plan Hidrológico Insular de Tenerife, la zona donde se desarrolla el Plan Parcial presenta unos valores de evapotranspiración real inferiores a los 400 mm/año.

La escorrentía superficial corresponde a la cantidad de agua que discurre por los cauces de los barrancos. Para la zona que nos ocupa, según los valores publicados en el Plan Hidrológico Insular de Tenerife, los coeficientes de escorrentía (en % sobre la pluviometría) son del orden del 1%. Hay que tener en cuenta que la superficie de estudio presenta unas depresiones que, aunque modificadas por la acción agrícola, todavía son susceptibles de conducir agua en episodios de lluvias intensas.

Por último, en lo que respecta a infiltración o cantidad de agua que se filtra hacia el suelo, la zona donde se desarrolla el Plan Parcial presenta valores por debajo de los 100 mm/año.

A la vista de los datos expuestos, se puede concluir que la ejecución del Plan Parcial, la necesaria modificación de la topografía del lugar, que en este caso es bastante considerable, el consecuente aumento de superficie impermeable, etc., asociados, supondrán una modificación de los parámetros hidrológicos que caracterizan el sector, lo que se tendrá que tener en cuenta a la hora de diseñar la red de saneamiento y sobre todo su conexión con escorrentías naturales o con la red local.

En este sentido, el Plan prevé la realización de un sistema separativo con un sistema de evacuación de aguas pluviales suficientemente dimensionado, que conecta con la red local de saneamiento que tendrá que garantizar la total conducción de esta agua.

4.1.5- Geología.

La zona estudiada se encuentra dentro del Valle de La Orotava, que es una plataforma inclinada de superficie cercana a los 150 kilómetros cuadrados, que desciende desde la Cordillera Dorsal, a 2.000 metros hasta el Océano Atlántico. A ambos lados, cerrando esta plataforma se encuentran dos importantes espigones geomorfológicos que, con una orientación casi paralela se desarrollan de igual forma.

Esta plataforma se encuentra cruzada por varios barrancos. Los más importantes están situados en la zona central del valle dividiéndolo en dos partes: el Barranco de La Raya y el Barranco del Dornajito.

Los únicos elementos que destacan dentro de la uniformidad que presenta la plataforma en el área más septentrional es el conjunto de conos volcánicos de La Horca, Los Frailes y Las Gañanías, área que nos ocupa.

La zona estudiada se puede dividir en dos áreas diferenciadas. Por un lado en la parte oriental encontramos un área ligeramente llana, con una pendiente que va de norte a sur. Por otro el área occidental es más caótica, con una ligera inclinación este-oeste, entre las dos zonas

DILIGENCIA: Este documento es copia de los
del expediente o proyecto técnico APROBADO
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha

El Secretario General

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha

por Resolución de la Alcaldía
Oficina Técnica Municipal
Los Realejos, a
EL SECRETARIO

encontramos una pequeña barranquera que presenta mucho mayor desnivel en el lado este que en el oeste.

Los materiales geológicos que caracterizan en superficie el ámbito de estudio y su entorno se corresponden con productos volcánicos correspondientes a las emisiones de la Serie Volcánica III y al cono volcánico de Las Gañanías perteneciente a la Serie IV.

Dentro de la parcela de estudio se encuentran importantes depósitos de materiales de proyección aérea emitidos por el cono de Las Gañanías. Estos depósitos se encuentran localizados en el área nordeste de la parcela, donde se aprecian debido a los cortes que se pueden encontrar en esta zona.

Los demás materiales que componen la parcela se encuentran dentro de la zona de coladas clasificada como colada de basaltos olivínico piroxénico (ver plano n°2). Dentro de la parcela de estudio se puede observar uno de los límites de estas coladas, que divide el área en dos zonas diferentes con distinta altura como ya se ha comentado con anterioridad. Esta situación, en la actualidad, se encuentra acentuada por los procesos erosivos que han incidido de manera directa en la zona de contacto entre las dos coladas basálticas.

Estos basaltos presentan estructuras esponjosas y forman coladas delgadas entre 20 y 50 centímetros, apreciándose finos límites entre coladas. En conjunto, pueden llegar a alcanzar una potencia de 10 a 15 metros.

Los malpaíses que formaron estas coladas se encuentran muy degradados, presentándose en forma de bloques sueltos dispersos en toda la superficie. Además de la degradación natural de las coladas se pueden apreciar una intensa transformación producida por la actividad humana tanto por la actividad agrícola como los recientes procesos de urbanización.

Los materiales que van a ser afectados por las labores de acondicionamiento de la superficie objeto de ordenación se corresponden básicamente con depósitos escasamente significativos, dado que se encuentran ampliamente representados en el entorno del ámbito considerado, quedando descartada cualquier afección notable en relación con el aspecto geológico. Cabe destacar que el Plan respeta las dos áreas en las que se divide la parcela si bien por sus características los desmontes se hacen inevitables.

4.1.6- Geomorfología.

El ámbito de estudio y su entorno inmediato se conforman como una plataforma que presenta dos zonas diferenciadas y un área de relación entre ellas de gran pendiente que aumenta en el lado norte.

Como se ha explicado anteriormente el área oriental se conforma como una plataforma de ligera pendiente norte-sur que presenta un gran desnivel en el área norte con pendientes superiores al 10%, en el área sur existe una transición mucho más fluida entre esta y la zona oeste de la parcela. La zona oeste de la parcela presenta una importante pendiente norte-sur combinada con una inclinación menor de dirección este-oeste.

DILIGENCIA: Este documento es copia de
del expediente de proyecto técnico APROBADO
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha
- 6 OCT. 1999
El Secretario General

En estos momentos la zona sudoeste sufre una significativa variación de su geomorfología debido a las grandes acumulaciones de vertidos de tierras y escombros que actualmente se producen en este lugar, y que llegan a crear diferencias de nivel de hasta 10 m con respecto a la cota natural del terreno.

A este aspecto se le ha de añadir la importante antropización del medio que ha producido la actividad agrícola, si bien su proceso de abandono y su adecuación a la topografía la convierten en un valor añadido a los valores naturales.

El riesgo de pérdida de valores geomorfológicos significativos tras la urbanización de esta área es muy alto. El Proyecto de este Plan Parcial se diferencia de los anteriores proyectos realizados para la zona, precisamente en el intento evitar en todo lo posible una modificación sustancial de la morfología del área, la localización del espacio verde justo en la zona donde se sitúa el límite de las coladas anteriormente citadas, permite que se mantenga la actual estructura del terreno, se evita el trazado de vías que por la diferencia de cotas existente entre las dos áreas se hacen imposibles. Sin embargo la aparición de una vía estructurante que recorre la parcela de Sur a Norte produce unos enormes desmontes en el área Norte, que se atenúan al no estar asociada esta vía a parcelas urbanizables en al menos uno de sus lados. Por último es necesario señalar que aún tomando las medidas anteriormente citadas, la transformación geomorfológica del lugar es considerable, por tanto nos gustaría destacar la importancia de la adecuación al medio de las nuevas construcciones (naves industriales, muros de contención, muros de cerramiento), cuyo asentamiento debería perseguir, siempre desde parámetros arquitectónicos, el grado de interacción que hoy existe en el lugar entre las estructuras agrarias y la estructura natural.

4.1.7- Suelo.

En las características edáficas del sector de Los Realejos predominan los suelos pardos ándicos con rankers, que también se pueden considerar como suelos fersialíticos con carácter ándico.

Estos suelos se encuentran en esta zona por las características climáticas bien definidas que posee: dos estaciones, húmeda y seca, muy contrastadas. La vegetación que se podría encontrar en esta zona es de carácter arbóreo, formaciones forestales que han desaparecido para dar paso a suelos roturados y puestos en cultivo. Este uso del suelo ha producido una transformación total de la estructura inicial, y las características de los horizontes superiores, rejuvenecidos con anterioridad por cenizas volcánicas de los centros de emisión cercanos.

Las características de estos suelos hacen que tengan una fertilidad muy importante, y que sean suelos que de manera histórica se han seleccionado para el cultivo, siendo en la actualidad dedicados a la producción de papas y frutales. Estos suelos son los que predominan en las zonas de medianías y por lo tanto son suelos relacionados directamente con la agricultura; su capacidad de uso agrícola es relativamente elevada, encontrándose entre los suelos aptos para el laboreo intensivo con riesgos de erosión bajos o moderados compensables con labores de aterrazado.

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este documento es copia de los
originalmente por la Alcaldía con fecha
- 6 OCT. 1999
El Secretario General

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó
provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía Técnica Municipal
Los Realejos, a
EL SECRETARIO

4.1.8- Flora y vegetación.

El esquema general de la vegetación natural de la zona se encuentra condicionado por las características climáticas, edafológicas que la relacionan con el desarrollo de una vegetación potencial denominada **bosque termófilo**. Este piso de vegetación se puede distinguir entre la vegetación del piso basal y la del monte verde.

El alto grado de transformación del territorio ha hecho que este tipo de vegetación se encuentre sólo conservada en la actualidad en algunas zonas concretas de la isla, en Anaga, Teno, Buenavista del Norte, Garachico y Los Realejos, presentándose de manera fragmentada y en áreas escarpadas donde han podido resistir la presión de la actividad humana.

La zona de estudio en la actualidad presenta un importante estado de deterioro en lo referente a la vegetación, debido a que esta ha sido completamente alterada para la producción agrícola, actividad que actualmente se encuentra en estado de abandono en la mayor parte de el área.

El proceso de abandono de la actividad agraria ha supuesto que la vegetación comience a recolonizar los terrenos. Esto no se produce de manera homogénea en toda la zona de estudio, ya que el abandono de las tierras de cultivo no se ha producido de manera homogénea tampoco. Existen zonas que presentan distinto grado de colonización, desde zonas que sólo poseen una capa de especies herbáceas, hasta zonas donde predominan conjuntos importantes de especies arbóreas y arborescentes; entre ambos extremos existen áreas con diversos grados de recolonización.

En la parcela se encuentra un conjunto de especies variadas y con características relativamente diferentes. Existen especies que aparecen en otros pisos altitudinales de vegetación de manera natural, tanto en los referente al piso inferior (piso basal) como al monte verde, más concretamente a las formas degradadas de la laurisilva.

Entre los impactos permanentes que está sufriendo la vegetación de la zona podemos destacar el pastoreo como uno de los más importantes. Podemos incluso hablar de sobrepastoreo, como se aprecia al observar que algunas especies de porte arbustivo arborescente presentan sus ramas rotas debido a la intención del pastor de hacerlas accesibles a las cabras, para su alimentación.

Se puede afirmar que la vegetación presenta una fragilidad importante. La actuación prevista provocará la desaparición de toda la vegetación natural existente en la zona, salvo la parcela que tiene prevista el Plan Parcial para la colocación de la zona verde. Esta zona estará condicionada en su fragilidad por el tipo de actividad que se realice en el polígono industrial, ya que se puede ver afectada por las actuaciones industriales que levanten polvo, la contaminación debido a la circulación de vehículos pesados, y el constante paso de personas por la zona verde.

Dentro de la parcela, podemos diferenciar ocho unidades homogéneas de vegetación. Esta información se recoge en el plano nº 4, en este plano

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó
definitivamente en fecha
por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Los Reales, a
Oficina Técnica Municipal
El SECRETARIO

se han tratado de igual forma las unidades de vegetación de muros y taludes y la vegetación rupícola por no presentar grandes diferencias entre ellas.

- **Unidad de vegetación sobre terrenos de fuerte pendiente:** Se encuentra localizada en la zona central de la parcela, en un área limitada por el borde de dos coladas basálticas, entre las cuales hay una zona relativamente más llana. Esta zona no ha sido antropizada como las restantes debido a presentar una pendiente superior, esta situación hace que como estrato más elevado se encuentren especies vegetales con porte arbóreo, entre estas predomina, de manera casi exclusiva, la *Withania aristata* (oroval), junto a esta también podemos encontrar algunos árboles frutales (higueras, almendros y nispereros), en estado de claro abandono, que quedan como recuerdo del la utilización de esta zona por parte del hombre. Este conjunto de árboles presenta una cobertura importante. En el estrato arbustivo y subarbustivo se encuentra una vegetación importante formada por varias especies entre las que se pueden encontrar: helechos (*Pteridium* sp.), *Rubia fruticosa* (tasaigo) e individuos aislados de *Sonchus* sp., *Artemisia canariensis* (incienso moro), *Foeniculum vulgare* (hinojo), *Ruta pinnata* (tendera), etc; que destacan sobre una densa cubierta herbácea. Este estrato no presenta una formación tan cerrada como la anterior y en ningún caso se encuentra una sociabilidad elevada. También se pueden encontrar algunos restos de cañas silvestres (*Arundinaria* sp.), incluso en algunas partes forman pequeñas formaciones homogéneas y *Laurus azorica* (laurel) que aprovecha la mayor humedad de esta zona de barranco. La tunera (*Opuntia ficus-indica*) tiene una presencia importante en toda la zona. Esto responde a una situación de aprovechamiento humano en el pasado, es una especie vegetal que se puede encontrar en prácticamente todas las unidades.

- **Unidad de vegetación en relación con la zona de muros y taludes:** Esta unidad se localiza de manera discontinua a lo largo de toda la parcela de estudio. Esta es una de las zonas más húmedas, ya que a estos muros va parar gran parte del agua que no ha sido aprovechada en los bancales. Aparecen *Aeonium ciliatum* (veroles), *Artemisia canariensis* (incienso), *Foeniculum vulgare* (hinojo), *Ruta pinnata* (tedera), *Argyranthemum* sp. (magarzas o margaritas), *Sonchus acaulis* y *Sonchus congestus* (cerrañas), y *Rubus* sp. (zarzas). Junto a estas especies aparecen otras con presencia en todo el área : *Opuntia ficus-indica* (tuneras) y *Pteridium* sp. (helechos). Especies de sustitución y de formaciones rupícolas.

- **Unidad de vegetación en bancales abandonados:** Se clasifican zonas de bancales de una pendiente elevada que han sido abandonados con anterioridad. Predomina con claridad la *Rubia fruticosa* (tasaigo), también podemos encontrar individuos de *Hypericum canariensis* (granadillo), *Pteridium* sp. (helechos), *Rubia fruticosa* (tasaigo), *Sonchus* sp., *Artemisia canariensis* (incienso moro), *Foeniculum vulgare* (hinojo), *Ruta pinnata* y alguna unidad de *Erica arborea* (brezo).

- **Unidades de vegetación en bancales abandonados de pendiente suave:** Situada en la parte nordeste del plan parcial, su característica principal es la presencia de un bosquecillo de estrato arbustivo formado por *Hypericum canariensis*, que presenta una sociabilidad elevada, junto a esta especie aparece un sustrato herbáceo importante, en el que se pueden destacar algunas especies subarbustivas como la *Ruta pinnata* (tedera), *Foeniculum vulgare* (hinojo) y *Gnospermum fruticosum*.

DILIGENCIA: Este documento es copia de los
del expediente
INICIALMENTE
- 6 JUN 1999

El Secretario General

- **Unidades de vegetación en suelos de reciente abandono o cultivados:** Sólo presenta un suelo herbáceo importante, apareciendo algunos individuos aislados de *Rubia fruticosa*, *Ruta pinnata*, *Artemisa canariensis* etc. Esta unidad se encuentra en un primer estadio de recolonización debido a su abandono reciente, o bien, se encuentra en estado de barbecho. Esta unidad no presenta un carácter homogéneo, localizándose en diferentes zonas del área de estudio. En lo referente a cultivos destacan la papa y la viña, complementados con algunas hortalizas; y árboles frutales.

- **Unidad de vegetación con especies introducidas:** Aparece en las zonas habitadas por el hombre y ha cumplido una función ornamental importante. Dentro de estas especies es de destacar un grupo de individuos del género *Aloe*, que presenta un destacado grado de asilvestramiento.

- **Unidades de vegetación rupícola:** Esta unidad se encuentra ubicada en el borde de los caminos que separa la balsa y los terrenos anexos. Predominan especies como los *Aeonimum* sp. Y *Sonchus* sp. que se presentan en formaciones de varios individuos, también podemos encontrar *Rumex lunaria* (vinagrera) que se da con bastante facilidad en suelos basálticos, jóvenes e inestables.

Desde el punto de vista de la conservación, cabe decir que el área verde del plan se sitúa en parte de la zona de mayor calidad botánica previendo una conservación exhaustiva de la misma, entendiéndola como un área de conservación natural. Los espacios urbanizados perderán por completo la cobertura vegetal y dependerá de la gestión municipal el tipo de especies que aparecerán en los nuevos espacios ajardinados.

4.1.9- Fauna.

Al igual que la vegetación, la fauna ha sufrido las consecuencias de las actividades humanas sobre el espacio, por tanto no se aprecian grandes elementos de vida animal, presentando la fauna típica de estas zonas, ratones comunes, conejos, lagartos etc... en lo que respecta a las aves, se ha apreciado la presencia de *Turdus merula* (mirlo común), *Serinus serinus canarius* (canario), capirotes, *Phylloscopus collybita* (mosquitero), *Carduelis carduelis* (pájaro pinto), *Falco tinnunculus* (cernícalo vulgar), *Lanius excubitor* (alcaudón real), *Sylvia melanocephala* (curruca cabecinegra). Hay que destacar la presencia de la balsa del Cabildo como elemento favorecedor de la presencia de un número importante de aves, entre los que destaca la *Ardea cinerea* (garza real), *Anas platyrhynchos* (ánade real), *Gallinula chloropus* (polla de agua) y *Egretta garzetta* (garceta común), esta situación está favorecida a su vez por el uso agrícola del terreno circundante, ya que no se producen grandes ruidos ni actuaciones bruscas que alteren la condiciones de tranquilidad que estas necesitan para mantener su presencia en la zona.

En este sentido las especies de la avifauna sufrirán una alteración significativa con la urbanización del Plan Parcial, dependerá del tipo de industrias que se asienten en el lugar la continuidad de la presencia de las especies antes mencionadas.

DILIGENCIA: Este documento es copia de los
del expediente APROBADO
INICIALMENTE en fecha
- 6 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA Este expediente / proyecto se aprobó
provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, a
EL SECRETARIO

4.1.10- Paisaje.

La zona de estudio comprende una superficie de 4,5 Has localizadas entre las cotas altitudinales de 320 y 390 m.s.n.m, de manera que las pendientes medias están alrededor del 10%.

Por lo que se refiere a los asentamientos humanos cercanos, cabe apuntar el desarrollo residencial a lo largo de la carretera de la montaña, situado en el límite norte del polígono.

El análisis paisajístico realizado en el presente estudio se basa en una metodología analítica que distingue entre paisaje intrínseco y paisaje extrínseco. Para definir las cualidades de una unidad de paisaje nos referimos por una parte a:

-La incidencia visual: valora el grado de emisión de vistas o de visibilidad de un lugar o unidad determinada, sin entrar en la calidad el carácter del paisaje en que se integra.

-La calidad paisajística: se refiere al valor intrínseco del paisaje o grado de excelencia del mismo.

-La fragilidad paisajística: hace referencia a la mayor o menor susceptibilidad para que un recurso paisajístico se degrade ante influencias humanas, correspondiéndose este concepto con el impacto definido como el efecto de una actuación determinada sobre el medio. Se pretende determinar la capacidad del territorio para asimilar los impactos debidos a las distintas actuaciones. Para determinar la fragilidad de una zona se relaciona la calidad paisajística con la incidencia visual y la mayor o menor lejanía de los elementos que se perciben.

El enfoque de esta metodología nos permite determinar la fragilidad paisajística del sector en estudio. Asimismo, se han definido unas unidades de paisaje que poseen unas características perceptuales y de respuesta ante la actuación, para poder realizar un análisis para cada uso propuesto dentro del ámbito de estudio, resaltando aquellos puntos donde hay que intervenir de forma especial por su vulnerabilidad ante cualquier alteración a fin de evitar un detrimento de la calidad paisajística del territorio.

En el caso del sector de Las Gañanías el estudio de impacto visual ha seguido estos parámetros comentados, teniendo en cuenta dos variables complementarias: la forma del relieve y el nivel de urbanización de los sectores que lo limitan.

Se han seleccionado puntos de observación básicos las distintas vías que limitan la zona: la carretera que comunica Los Realejos con La Montañeta al norte; al sur la carretera de la Zamora y al oeste la vía de acceso a la I.T.V.

Como incidencia visual alta se ha clasificado las zonas suroriental y la suroccidental, esta última a partir del desnivel que presenta la unión de los distintos momentos de efusión de la colada que cubre la zona. Estas zonas presentan pendientes menos pronunciadas y a su vez se

del expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, a
EL SECRETARIO

6 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Los Realejos, a Oficina Técnica Municipal
EL SECRETARIO

encuentran enmarcadas en un área mucho más amplia con un carácter agrícola bastante generalizado. Sobre todo es destacable el escarpe que se produce en la unión de las coladas antes mencionadas.

Por otro lado, se ha definido con grado de media incidencia visual la zona que queda en el centro, debido al cambio de pendiente que la aísla visualmente de las anteriores y de la carretera de Los Realejos a la Montañeta, presenta una incidencia visual moderada.

Finalmente, se ha definido una superficie catalogada con grado de incidencia visual baja, a la zona inferior de la parcela debido a que se encuentra muy cercana a una zona bastante urbanizada, y con un marcado carácter industrial que oculta las visuales que se puedan tener de esa zona.

Al igual que el resto de las variables ambientales descritas, la calidad paisajística del sector de estudio manifiesta un elevado grado de alteración como consecuencia de las acciones de origen antrópico soportadas. El grado de conservación de las características naturales de ámbito permite diferenciar las categorías siguientes.

-Superficies catalogadas con grado de alta calidad paisajística. Incluye el área central de la parcela, sobre todo la zona donde se produce la transición entre las dos superficies principales en la que se divide la zona.

-Superficies catalogadas con grado de media calidad paisajística. Incluye el área más suroriental de la parcela, el área suroccidental y el área central, en el caso de las dos primeras su alta incidencia visual contrasta con su relativo escaso interés botánico, en el tercer caso su interés botánico contrasta con su escasa incidencia visual.

-Superficies catalogadas con grado de baja calidad paisajística. Incluye el sector norte de la parcela con un marcado carácter industrial y escasa incidencia visual. También se incluye la mayor parte del margen oeste que presenta un enorme grado de deterioro paisajístico debido a la significativa cantidad de vertidos de escombros que allí se producen.

Como ya se ha apuntado con anterioridad, la Fragilidad de un paisaje se define por el potencial que el mismo presenta para absorber o ser visualmente perturbado como consecuencia de las acciones humanas, correspondiéndose este concepto con el impacto definido a consecuencia de una actuación determinada sobre el medio. Generalmente, el grado de fragilidad de un sector se define en función de la relación entre el grado de calidad y el grado de incidencia visual que lo definen; en el caso que nos ocupa cabe señalar que se producirá una notable transformación del área, sin embargo la conservación del área de alta calidad paisajística no sólo protege el área con mayor incidencia visual sino que evita los desmontes que el anterior Plan preveía, paliando en cierta medida la transformación del área a la que antes se aludía. (ver plano de superposición)

4.1.11- Población y condiciones de sosiego público.

El Plan Parcial "Las Gañanías", se incluye dentro del territorio municipal de Los Realejos, localizado en el sector Norte de Tenerife, y limítrofe con el término municipal de la Orotava al este y sur, y con el

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó definitivamente en fecha por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

INICIALMENTE APROBADO con fecha

5 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Los Realejos, a
Oficina Técnica Municipal
EL SECRETARIO

municipio de San Juan de La Rambla al Oeste. El municipio se extiende desde el borde costero Norte hasta las cumbres de la Cordillera Dorsal, con lo que presenta una zonificación típica en tres sectores, cumbre, medianía y costa.

La Población de los Realejos ha experimentado un marcado crecimiento a lo largo de la última década, llegando a ser de 34.963 habitantes contabilizados en el censo del 1 de mayo de 1996.

El ámbito del Plan Parcial se encuentra incluido en el área de transición entre la zona de costa y la zona de medianías lo que se viene a llamar medianía baja, en la proximidad de la entidad de población conocida como San Benito. La distancia aproximada al núcleo poblacional más importante (Realejo Alto), es de unos dos kilómetros. Otras entidades con número de habitantes a considerar son; La Cruz Santa (a 3 Km), La Zamora-Montañeta (a 2,5 Km), San Agustín-Realejo Bajo (a 4 Km), y El Toscal (a 6 Km).

Hasta fechas relativamente recientes, la población municipal ha centrado su actividad casi de modo exclusivo en la agricultura; esta tradicional relación con el medio se va reorientando hacia el sector servicios a partir de la década de los ochenta, concentrándose en la actividad turística del Puerto de La Cruz, en la década de los noventa esta relación se ha mantenido complementándose con otras también de carácter terciario pero dirigidas a la población de la isla.

Por lo que se refiere a afecciones negativas sobre el factor población, sólo cabe indicar las que recibirán los vecinos de las viviendas unifamiliares que se localizan de modo más próximo al ámbito (Las Gañanías), como consecuencia del desarrollo de obras de acondicionamiento del terreno, (desmontes, explanaciones, etc.) y edificaciones que alterarán la calidad del aire, como consecuencia de la introducción de industrias que puedan alterar el nivel de ruido medio del área, y por la introducción de nuevos elementos constructivos que modificarán definitivamente el paisaje. En este sentido el área de viviendas más afectada será el que se sitúa en el margen sur de la carretera de la Montañeta que consta de cinco viviendas unifamiliares cuyas fachadas traseras dan directamente al área de intervención.

4.1.12- Patrimonio histórico cultural.

En la superficie correspondiente al P.P. no se ha encontrado ningún tipo de resto históricos ni arqueológico que suponga un impedimento para el normal desarrollo de la planificación propuesta.

-Localización de los elementos naturales y culturales.

Elementos culturales: en la parcela de estudio además de los bancales de cultivo delimitados por muros de piedra autóctona (tobas plumíticas) existentes, con presencia de suelo con potencial agrícola, es destacable la red de atajeas existentes. También el lagar situado en la zona nordeste es destacable como elemento de interés cultural.

Elementos naturales existentes: el grado de degradación existente de la mayor parte de la parcela determina la ausencia de valores naturales significativos, con excepción de las áreas centrales anteriormente citadas.

PROCESADO
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha

6 OCT. 1999

El Secretario General

pag 16

-Especies protegidas de la flora y de la fauna en el ámbito del Plan Parcial.

Según la Orden de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, de 20 de febrero de 1991 (B.O.C. N°35, de 18-3-1991), sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias, que tiene la intención de evitar acciones que puedan ocasionar daños irreparables en la flora silvestre de Canarias.

En el siguiente cuadro se hace referencia a las especies vegetales que se encuentran dentro de la parcela de estudio y están afectadas de una forma u otra por la Orden anteriormente mencionada. En el apartado de categoría de protección se localiza la especie dentro del anexo correspondiente a esta orden.

Especie	Categoría de protección	Localización	Frecuencia
Arbóreas			
<i>Erica arborea</i>	Anexo III	Area central	Ejemplares aislados
<i>Laurus azorica</i>	Anexo III	Area superior central	Ejemplares aislados
<i>Myrica faya</i>	Anexo III	Area inferior occidental	Ejemplares aislados
<i>Pinus canariensis</i>	Anexo III	Area inferior occidental	Pequeña formación de 7 ejemplares, marcando lindero
Arbustivas			
<i>Aeonium sp.</i>	Anexo II	Area inferior izquierda	Formación mediana relacionada con una pared.
<i>Sonchus sp.</i>	Anexo II	Area inferior izquierda	Formación mediana y ejemplares aislados
<i>Pteridium sp.</i>	Anexo II	En toda la parcela	Formaciones pequeñas y densas en los muros de piedra.

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

Las especies de la fauna sometidas provisionalmente a esta fecha por Resolución de la Alcaldía.

Reptiles:

Gallotia galloti galloti (Lagarto)

Aves:

Falco tinnunculus canariensis (Cernícalo vulgar)

Anthus berthelotii berthelotii (Bisbita caminero)

Passer hispaniolensis (Gorrión chillón)

Según el Real Decreto 118/1989, de 15 de Septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y de pesca comercializables y se dictan normas al respecto y el Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección. Dichas especies son:

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

pag 17

- 6 OCT-1999

El Secretario General

Mamíferos (Leporidae):
Oryctolagus cuniculus (Conejo).

AGENCIA. Este documento es copia de los
del expediente o M. A. N. S. S. de APROBADO
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha
- 6-06-1999
El Secretario General

5.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁMBITO ORDENADO.

5.1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREEXISTENTE.
TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES.

La actuación comprende una superficie de 145.156 m² destinada a albergar el Plan Parcial "La Gañanía", esta área viene delimitada por el sector S.A.P.U INDUSTRIAL n°1, de las N.N.S.S. de Planeamiento.

Todo esta área ha sufrido una fuerte presión antrópica que se traduce en impactos generalizados sobre el territorio, si se entienden estos como alteraciones de las características ambientales naturales (Ver planos de vegetación y estado actual y Anexo Fotográfico adjuntos).

La introducción de alteraciones comienza en el momento en que parte de los terrenos son acondicionados para acoger cultivos (apertura de pistas, desbroce de la vegetación potencial, abancalamiento y explanación del terreno, aporte de suelo, introducción de especies de producción etc...). Esto supuso la alteración del primigenio equilibrio natural para superponer otra "naturaleza" aportada por la mano del hombre, que deviene en otro equilibrio, ligado íntimamente a la topografía del territorio pero con la introducción de las variables ambientales antes especificadas.

Posteriormente, el abandono de las prácticas agrícolas (pérdida del paisaje rural), hacen que se produzca un proceso de recuperación de la flora original que se combina con las especies arbóreas introducidas por el hombre y con un substrato relativamente modificado. Este proceso se ve frenado por el intenso sobrepastoreo al que se ve sometida toda la zona.

La creciente presión urbana del entorno se traduce en la urbanización del margen noroeste y de todo el entorno inmediato situado al norte y al oeste. A continuación se indican los principales usos y zonas generadoras de impactos:

El área noroeste que se extiende desde la calle Anaga hasta la pista de subida al centro del polígono, se encuentra con un grado de urbanización medio, en ella se asientan dos industrias de prefabricados, esto como es lógico se traduce en una pérdida total del substrato natural.

El área oeste, mas concretamente la situada en el margen izquierdo de la calle Anaga, ha sufrido un enorme deterioro medioambiental, si antes era una zona agrícola abandonada con la presencia de algunos residuos industriales, hoy en día se ha convertido en el lugar de acogida de todo tipo de residuos: chatarras, escombros, maquinaria pesada en desuso, neumáticos, etc... Todo esto junto con gran cantidad de terreno de vertido ha creado un enorme relleno que llega hasta los 10 m de diferencia con el terreno original. Podemos afirmar que es el área mas deteriorada de todo el polígono que además produce un notable impacto paisajístico.

En líneas generales, se puede decir que el ámbito de estudio ha sufrido notables alteraciones como consecuencia de acciones antrópicas provisionales en fecha... por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a.....

EL SECRETARIO

pag 18

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó definitivamente en fecha por acuerdo del Pleno

EL SECRETARIO

pasadas de carácter agrícola, que han mantenido en cierta medida las constantes naturales preexistentes. A partir de la década de los ochenta, como consecuencia de la creciente presión urbana, se altera esta estructura, construyéndose edificaciones de carácter industrial en los bordes norte y oeste. Paradójicamente en los últimos años, al no haberse desarrollado el plan con mayor rapidez, la calificación industrial de este suelo lo ha protegido de nuevos asentamientos y ha propiciado que las nuevas construcciones industriales que requerían mayor urgencia para su asentamiento se situasen en el margen del polígono. Lamentablemente cómo hemos comentado ya, la presencia de estas industrias junto con la permisividad del ayuntamiento ha propiciado el uso de los terrenos del margen izquierdo de la calle Anaga como vertedero de escombros. Creando un aspecto caótico y de abandono de todo esta área, que no se corresponde con la calidad media de todo el polígono, sobre todo su parte central. Se estima oportuna la toma urgente de decisiones relativas a la ordenación del espacio. (Ver plano de impactos sobre el terreno).

5.2- CARACTERIZACIÓN Y DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LAS LIMITACIONES DE USO Y ELEMENTOS O ÁREAS DE VALOR NATURAL O CULTURAL QUE DEBERÁN SER SOMETIDOS A UN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN.

Después de haber realizado el inventario ambiental de la superficie de estudio, con el fin de analizar el estado del lugar y sus condiciones ambientales, se ha elaborado un Mapa de Sensibilidad Ambiental de síntesis que recoge las áreas del ámbito de estudio que presentan mayor o menor sensibilidad ante las acciones humanas para producir cualquier cambio de uso. En definitiva, este Plano viene a representar las zonas que presentan valores ambientales de mayor y menor relevancia, y simboliza la capacidad de acogida que la gestión de las actuaciones determinadas por el Plan sobre el medio por Resolución de la Alcaldía.

En este sentido se han clasificado las áreas de sensibilidad ambiental.

-SENSIBILIDAD AMBIENTAL ALTA: incluye el área sur-central de la parcela, sobre todo la zona donde se produce la transición entre las dos superficies principales en la que se divide la zona. En conjunto esta definida por la escasa modificación desde el punto de vista topográfico, además de una cobertura vegetal de interés, que permite su diferenciación del resto de la superficie.

-SENSIBILIDAD AMBIENTAL MEDIA, el área más suroriental de la parcela, el área suroccidental, presentan las características generales de los terrenos agrícolas en abandono, ya comentadas anteriormente.

-SENSIBILIDAD AMBIENTAL BAJA, se incluye el sector norte de la parcela que posee un marcado carácter industrial, también se incluye el margen oeste de la parcela que contacta con la calle Anaga, debido a su total transformación en zona de vertidos.

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET 1999 por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Este documento es copia de los originales de los expedientes de tramitación de la Alcaldía con fecha 6 OCT 1999. El Secretario General

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha

por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, a 1999

EL SECRETARIO

6- OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES REFERIDOS A LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

En el ámbito de estudio podemos localizar varios elementos a destacar en el apartado de patrimonio cultural:

- El Lagar:** Se encuentra situado en la esquina Nordeste del plan, actualmente presenta un estado de conservación medio, el Plan prevé su conservación y rehabilitación íntegra.
- Red de atajeas:** Se distribuye por todo el ámbito del plan parcial llegando en determinados puntos a grados de complejidad notables. Actualmente presenta un elevado grado de deterioro debido al abandono de la actividad agrícola, en la actualidad sólo es utilizado un canal. El Plan Parcial prevé la conservación y rehabilitación de las atajeas que se encuentren dentro del área verde.
- Muros de sorriba:** Como las atajeas se encuentran distribuidos por todo el ámbito del Plan Parcial y al igual que estas presentan un grado considerable de deterioro. Su conservación sólo se prevé en el ámbito de la zona verde, las piedras provenientes de los demás muros se deberán reutilizar en los muros de cerramiento de las parcelas, edificaciones, muros de contención, etc.

Como actuación sobresaliente en lo que a potenciación del espacio para aumentar su calidad ambiental se refiere, destaca la consideración del área central del Plan como superficie destinada a Espacios Libres, algo que recomendaban anteriores estudios ambientales del lugar, su calidad botánica y su posición predominante sobre el territorio hacen de este un espacio muy atractivo. También es destacable el tratamiento de borde que prevé el Plan en su contacto con el Suelo Rústico, mediante la plantación de árboles de gran porte en las traseras de las edificaciones se trata de producir una transición fluida entre el espacio industrial y el espacio rústico. El Plan Parcial también prevé la plantación de árboles de porte en todas las calles que lo componen, así como la potenciación del uso de cerramientos verdes en las parcelas, esto sin duda contribuirá a la creación de una cierta calidad ambiental ausente en la mayoría de las actuaciones de este tipo.

Otros objetivos de ordenación que repercutirán positivamente sobre la calidad ambiental de la superficie de estudio son los siguientes:

- Adaptación de la red viaria a la topografía del terreno, algo sumamente complicado por lo irregular del terreno y por su enorme pendiente. Creemos que el Plan ha conseguido una adaptación aceptable a la topografía, siendo inevitable la realización de desmontes y terraplenados.
- Baja densidad edificatoria en relación con el uso y respecto al paisaje y vegetación existentes. El tipo de implantación proyectado garantiza la aparición de espacios libres entre las edificaciones que deberán ser tratados como jardines.
- Formación de un conjunto industrial, que se integra y se comunica con su entorno inmediato, pero que tiene que ser capaz de crear una dinámica sinérgica que haga aumentar la calidad ambiental de las edificaciones industriales del entorno. En este sentido creemos que las instalaciones de la ITV son un ejemplo razonable.

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET 1999 por acuerdo del Pleno

EL SECRETARIO

6 OCT. 1999

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 28.05.1999 por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este documento es copia de los del expediente de la Ley 1/1990, de 13 de APROBADO INICIALMENTE en fecha 06 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN. 2000 por Resolución de la Alcaldía Los Realejos, a 19 JUN. 2000

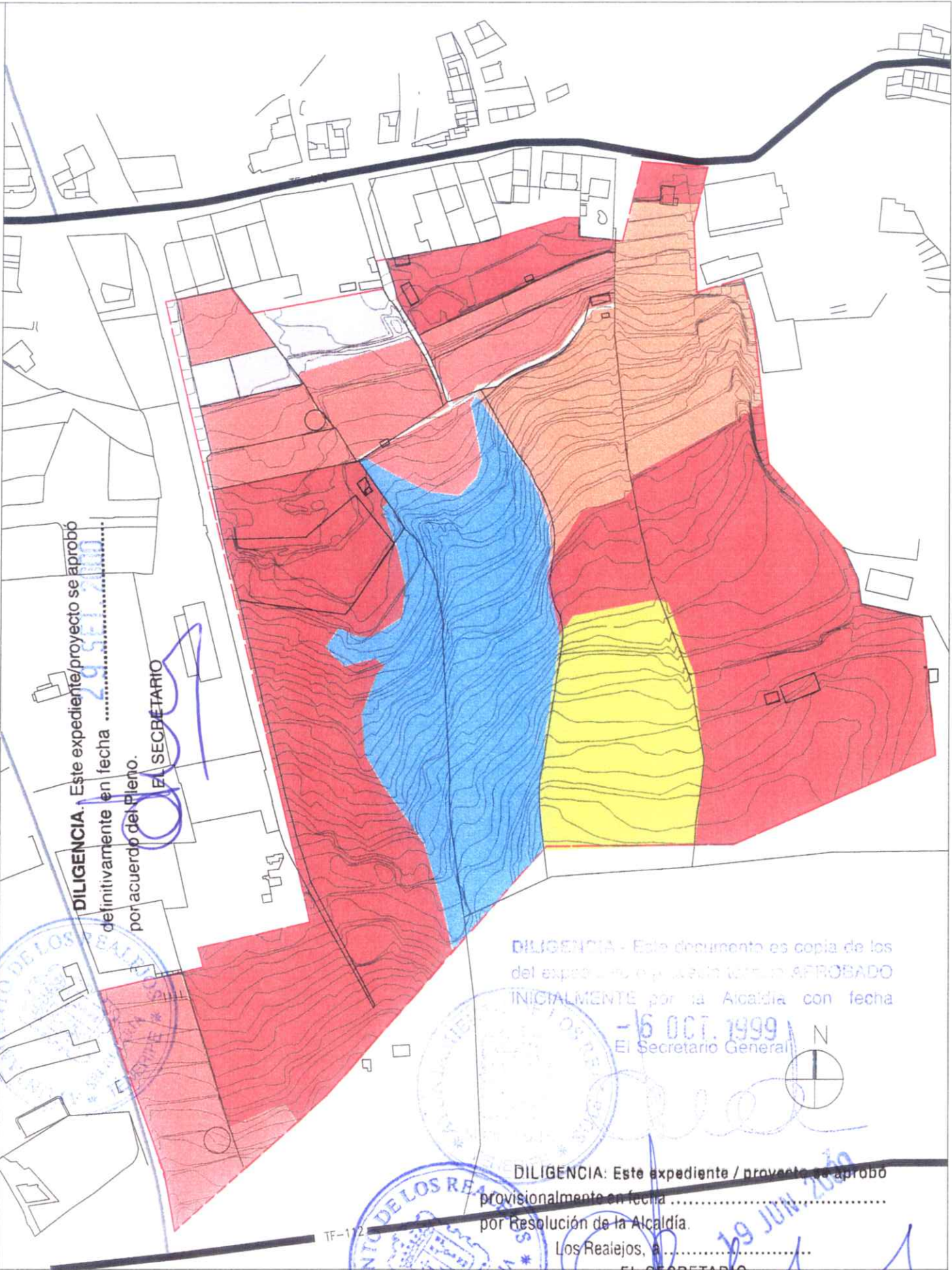
EL SECRETARIO

- | | |
|---|---|
|  Vegetación sobre terrenos de fuerte pendiente. |  Vegetación introducida. |
|  Vegetación en bancales abandonados. |  Vegetación rupícola. |
|  Vegetación en bancales abandonados con pendiente suave. |  Bancales en producción. |
|  Vegetación en suelos de reciente abandono de cultivo | |

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA (LOS REALEJOS)

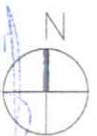
ESCALA PLANO
1/3.000 UNIDADES DE VEGETACIÓN



DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA - Este documento es copia de los del expediente y el acuerdo tomado APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha -16 OCT. 1999 El Secretario General



DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a

EL SECRETARIO

- Areas de cultivo tradicional con valores naturales.
- Bancales en proceso de recolonización.
- Bancales de reciente abandono.
- Bancales abandonados de fuerte pendiente.
- Bancales en producción.
- Area urbanizada.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA (LOS REALEJOS)

ESCALA 1/3.000 PLANO UNIDADES HOMOGENEAS

19 JUN 2000

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 20 SET 2000 por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

SUPERFICIE DE CALIDAD PAISAJÍSTICA MEDIA

SUPERFICIE DE CALIDAD PAISAJÍSTICA ALTA

SUPERFICIE DE CALIDAD PAISAJÍSTICA MEDIA

SUPERFICIE DE CALIDAD PAISAJÍSTICA MEDIA

DILIGENCIA: Este expediente es copia de los del expediente APROBADO INICIALMENTE en la sesión de fecha 6 OCT. 1999 El Secretario General

~~EL SECRETARIO~~

SUPERFICIE DE CALIDAD PAISAJÍSTICA MEDIA

SUPERFICIE DE CALIDAD PAISAJÍSTICA ALTA

SUPERFICIE DE CALIDAD PAISAJÍSTICA MEDIA

DILIGENCIADO: El presente es copia de los
del expediente N° 000-**RECORRIDO**
INICIAL MESE 1999 con fecha
5 OCT, 1999
El Secretario General

SUPERFICIE DE CALIDAD PAISAJÍSTICA MEDIA

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía

Los Reales, a 1930

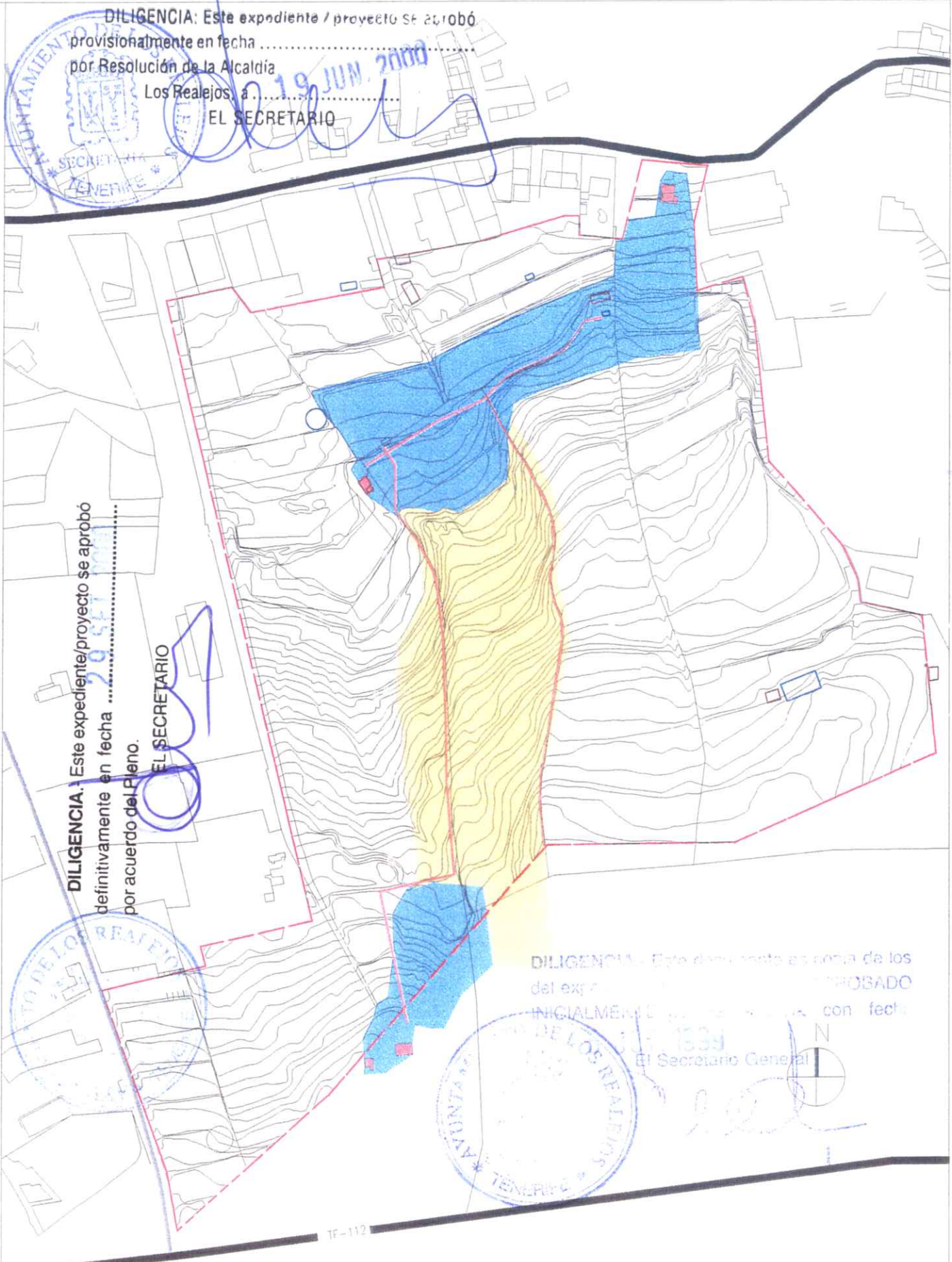
EL SECRETARIO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA (LOS REALEJOS)

ESCALA PLANO
1/3.000 INCIDENCIA VISUAL

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
 por Resolución de la Alcaldía
 Los Realejos, a
 EL SECRETARIO



DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha
 por acuerdo del Pleno.
 EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este documento es copia de los del expediente APROBADO INICIALMENTE con fecha
 EL Secretario General

- Unidad patrimonial con valores agrícolas
- Unidad patrimonial con valores naturales
- Elementos de interés cultural. (Acequias y construcciones agrícolas)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA (LOS REALEJOS)

ESCALA PLANO
 1/3.000 ELEMENTOS PATRIMONIALES

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó
provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía
Los Realejos, a
EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó
definitivamente en fecha
por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó de los
del expediente APROBADO
INICIALMENTE Alcaldía con fecha
- 0 OCT. 1999
El Secretario General

Impactos negativos. 1. Vertidos incontrolados de materiales de desecho
2. Depósitos de áridos.

Elementos destacables del paisaje.

- 4. Lagar.
- 5. Cultivos.
- 6. Escarpa central.
- 7. Meseta.
- 8. Muros agrícolas.

Area Urbanizada

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA (LOS REALEJOS)

ESCALA PLANO
1/3.000 IMPACTOS SOBRE EL TERRITORIO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se
provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía
Los Realejos, a
EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó
definitivamente en fecha
por acuerdo del Pleno.
EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este documento es copia de los
del expediente APROBADO
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha
6 OCT. 1999
El Secretario General

- Areas Agrícolas de Interés.
- Elementos agrícolas de Interés.
- Area con valores naturales.
- Escarpe central (valores geológicos y naturales).
- Muros agrícolas.
- Arboleda en vías propuestas por el Plan.
- Arboleda de transición entre el espacio urbanizado y el rústico.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA (LOS REALEJOS)

ESCALA PLANO
1/3.000 SUPERPOSICIÓN

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó
provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía.
Los Realejos, a
El SECRETARIO

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó
definitivamente en fecha
por acuerdo del Pleno.
El SECRETARIO

DILIGENCIA: Este documento es copia de los
del expediente
INICIALMENTE con fecha
- 6 OCT. 1999
El Secretario General

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA (LOS REALEJOS)

ESCALA PLANO
1/3.000 FOTOGRAFÍAS

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía. Los Realejos, a EL SECRETARIO

Construcción agrícola en ruinas

Taludes deteriorados como consecuencia del sobrepastoreo

Industria de prefabricados

Traseras de viviendas.



1. AREA NORDESTE

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha por acuerdo del Pleno. EL SECRETARIO

Industrias de prefabricados

Traseras de edificaciones residenciales

Bancales abandonados

Construcciones agrícolas en ruinas

Infraestructura de regadío

Antiguo lagar

Rercentes movimientos de tierra

Naves industriales



2. AREA NORTE



DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

Huerto en barbecho

Atajea en abandono

Escarpe central

Muros deteriorados



3. AREA CENTRAL



DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a EL SECRETARIO

Construcciones agrícolas en ruinas

Vertidos de escombros

Calle anaga.(limite oeste)

Naves industriales

Vertidos de material de construcción

Instalaciones de la ITV

Terreno en produccion



4. AREA OESTE



DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a EL SECRETARIO

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SEP 2000 por acuerdo del Pleno Oficina Técnica Municipal
EL SECRETARIO

7.-EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES.

La materialización de un proyecto sobre un territorio produce inevitablemente un determinado nivel de impacto, mayor o menor según la adecuación de este al medio en el cual se sitúa.

7.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES QUE PODRÁN SER AFECTADOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN.

A continuación se exponen los factores ambientales, y el grado de afección para cada uno de ellos, derivado de las determinaciones contenidas en el Plan Parcial. Antes de ello, cabe señalar que la valoración de los impactos tienen carácter cualitativo, ya que resulta muy difícil si no imposible medirlos cuantitativamente, y su valoración se realiza sin tener en cuenta en este capítulo la reducción, eliminación o compensación que se pueda producir por la aplicación de medidas correctoras. Los impactos de efectos notables ambientales apreciables en el medio ambiente se resumen en los producidos en las tres fases de desarrollo del Plan Parcial:

- 1.- Fase de Planificación: Asignación de usos y zonificación.
- 2.- Fase de Construcción: Obras y Edificaciones.
- 3.- Fase Operativa: Funcionamiento.

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN 2000 por Resolución de la Alcaldía.
Los Realejos, a
EL SECRETARIO

7.1.1 Fase de Planificación: Asignación de usos y zonificación.

En este apartado se contemplan todas las interacciones derivadas de la asignación de usos y zonificación definidos para el ámbito del Plan Parcial cuyas actuaciones se han agrupado en función de su incidencia medioambiental.

Los factores del medio afectados y su valoración son los siguientes:

7.1.1.1 Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

- a) **Calidad del aire:** En cuanto a las modificaciones de las condiciones actuales que se puedan producir por la proyección de los usos propuestos en una zona abierta.

- Caracterización del efecto:

- .Mínimo
- .Negativo
- .Permanente
- .Sinérgico
- .Directo
- .Reversible
- .Recuperable
- .Discontinuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 26 JUL 1999 por Resolución de la Alcaldía.
Los Realejos, a
El Secretario General



b) **Hidrología:** el proceso urbanístico conlleva la impermeabilización de la mayor parte de la superficie que define la ordenación. La cantidad de agua infiltrada presenta volúmenes relativamente altos 100 mm. anuales, por tanto la actuación supondrá una disminución cuantitativa de esta media. En la ordenación se contempla la ejecución de un sistema de evacuación de aguas pluviales que garantizará la no interferencia sobre la dinámica de escorrentía superficial. A la vista de lo expuesto, el impacto se evalúa del siguiente modo:

- Caracterización del efecto:

- .Mínimo
- .Negativo
- .Permanente
- .Sinérgico
- .Directo
- .Reversible
- .Recuperable
- .Periódico
- .Discontinuo
- .Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SEPT. 2000 por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

c) **Geología:** Las litologías se verán afectadas por las labores de movimiento de tierras para uniformizar la pendiente de la superficie de ordenación. La elevada pendiente del terreno hace que los trabajos de excavación y terraplenado adquieran un volumen importante. La adecuación de la actuación a las dos áreas diferenciadas del terreno supondrá la realización de los menores movimientos de tierra posibles, dentro de la importancia de estos.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Sinérgico
- .Directo
- .Irreversible
- .Irrecuperable
- .Continuo
- .Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN. 2000 por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a

EL SECRETARIO

d) **Geomorfología:** Se analiza la adaptación de los nuevos usos y su delimitación con las características topográficas de la zona y su mimetización con el medio físico, atendiendo al grado de alteración de las condiciones de relieve originales de la parcela y su entorno. En este caso como anteriormente se ha mencionado, la conservación de las dos áreas topográficas diferenciadas y la ubicación de la zona verde en la transición de estas, hace que el impacto sobre el medio sea el menor posible dentro de la potencia que caracteriza a los impactos de las urbanizaciones de este tipo.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Sinérgico

DILIGENCIA. Este documento es copia de los del expediente APROBADO INICIALMENTE 6 OCT. 1999 con fecha

El Secretario General

- .Directo
- .Irreversible
- .Irrecuperable
- .Continuo
- .Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

e) **Hidrogeología:** Por lo que supone el riesgo de afección y/o contaminación del acuífero del valle.

- Caracterización del efecto:

- .Mínimo
- .Negativo
- .Temporal
- .Simple
- .Directo
- .Irreversible
- .Recuperable
- .Periódico
- .Discontinuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SEPT 2000 por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

e) **Suelo:** Por lo que supone la pérdida de los valores edáficos existentes actualmente al desarrollarse los nuevos usos propuestos. Los valores significativos existentes en el interior de la superficie del P.P. se corresponden con el volumen, estimado en unos 64.300 m³, de suelo vegetal de aporte que recubre los bancales de cultivo abandonados que se localizan en la mayor parte del ámbito de actuación.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Simple
- .Indirecto
- .Irreversible
- .Recuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, a 19 JUN. 2000

EL SECRETARIO

F) **Vegetación:** Se consideran las perturbaciones que se pueden generar como consecuencia de la ocupación permanente del suelo.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Simple
- .Directo
- .Reversible
- .Recuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA: Este documento es copia de los del expediente APROBADO

INICIALMENTE con fecha

8 OCT. 1999

El Secretario General

h) **Paisaje:** En cuanto a la transformación de unos terrenos, caracterizados por un abandono notable, una calidad paisajística media, y una media-alta incidencia visual, a propósito del

desarrollo de obras de acondicionamiento de la superficie, (desmontes, excavaciones, movimientos de tierras, etc., que afectan modificando el relieve), y la posterior introducción de elementos edificatorios. La valoración del impacto es la siguiente.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Simple
- .Directo
- .Irreversible
- .Recuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000 por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

7.1.1.1 Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) **Usos del suelo:** Se valora la afección a los cambios de los usos adicionales del sector y de los valores naturales y culturales presentes al asignar los nuevos usos propuestos. El ámbito no presenta, salvo en aproximadamente un 10% de cultivos y dos instalaciones industriales, ningún uso.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Sinérgico
- .Directo
- .Reversible
- .Recuperable
- .Periódico
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a 19 JUN. 2000

EL SECRETARIO

b) **Empleo y Economía Local:** La asignación de los nuevos usos, la introducción de nuevas actividades económicas y la inversión de capital para el desarrollo de las mismas, generan un incremento de la población activa, al diversificarse el mercado laboral, que se traducen en un aumento de la economía, sobre todo la local. La existencia de industrias en los alrededores de la actuación presupone una identificación positiva de esta zona como área industrial.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Positivo
- .Permanente
- .Sinérgico
- .Directo
- .Irreversible
- .Recuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA. Este documento es copia de los del expediente o proyecto técnico APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha

- 6 OCT. 1999

El Secretario General

c) **Intersección de infraestructuras preexistentes:** En cuanto a las alteraciones que puede generar la planificación del nuevo viario y la conexión con los servicios preexistentes en la zona, disponibilidad actual de agua potable y luz eléctrica por parte de Ayuntamiento para el suministro a la urbanización, así como de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

- Caracterización del efecto:

- .Mínimo
- .Negativo
- .Permanente
- .Simple
- .Directo
- .Reversible
- .Recuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SEP 2001 por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

d) **Adaptación al planeamiento de orden superior:** La ordenación propuesta se ajusta a los objetivos que las NN.SS. recogen para el S.A.P.U.I. N°1, salvo en la introducción de una nueva vía (aspecto que contemplan las Normas) y la modificación del trazado de varias para un mayor ajuste a la topografía del lugar.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Positivo
- .Permanente
- .Sinérgico
- .Directo
- .Reversible
- .Recuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN 2000 por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a 19 JUN 2000

EL SECRETARIO

7.1.2 Fase de construcción: Obras y edificaciones.

En este apartado se contemplan todas las interacciones derivadas de la preparación del terreno para la realización de las obras y edificaciones propuestas en el Plan Parcial. Los factores del medio afectados y su valoración son los siguientes:

7.1.2.1 Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) **Calidad del Aire:** Se contempla la emisión de polvo, gases y ruidos generados por las actuaciones de desmonte y terraplenado, la apertura del sistema viario, explanaciones del terreno y parcelación, tráfico de camiones y maquinaria pesada, movimientos de tierra, realización de la red de abastecimiento y saneamiento, extensión del firme y hormigonados, etc.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Temporal
- .Sinérgico
- .Indirecto

DILIGENCIA - Este documento es copia de los del expediente o proyecto técnico APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha:

- 6 OCT. 1999

El Secretario General

- .Reversible
- .Recuperable
- .Periódico
- .Discontinuo
- .Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

b) **Hidrología:** se consideran las posibles afecciones derivadas de los movimientos de tierra. Además se realizará la apertura del sistema viario interior, así como la impermeabilización del firme con hormigón, la parcelación y la edificación.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Simple
- .Directo
- .Irreversible
- .Recuperable
- .Continuo
- .Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000 por acuerdo del Pleno

EL SECRETARIO

c) **Geología:** Las litologías afectadas por movimientos de tierras, especialmente en los desmontes necesarios para homogeneizar la superficie topográfica serán muy voluminosos, pues el relieve actual es accidentado. En todo caso, los depósitos de coladas basálticas pueden encontrarse ampliamente representados en el entorno de la superficie.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Simple
- .Directo
- .Irreversible
- .Irrecuperable
- .Continuo
- .Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN. 2000 por Resolución de la Alcaldía.

Los Reales, a

EL SECRETARIO

d) **Geomorfología:** Se valoran las alteraciones que se producen como consecuencia de la realización de movimientos de tierra, desmontes, presencia temporal de escombreras y áreas de acumulas de materiales, ejecución de rellenos, explanaciones, apertura de pistas auxiliares, etc., sobre una superficie que ya acoge notables alteraciones topográficas, sobre todo en su área occidental.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Simple
- .Directo
- .Irreversible
- .Irrecuperable
- .Continuo

DILIGENCIA. Este documento es copia de los del expediente o proyecto técnico APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha 6 OCT. 1999

El Secretario General

.Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

e) **Suelos:** Los valores edáficos significativos alterados se corresponden con el volumen de suelo vegetal de aporte que recubre los bancales de cultivo abandonados. Es destacable la buena calidad de este suelo en toda la parcela.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Simple
- .Indirecto
- .Reversible
- .Recuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET 2000 por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

f) **Vegetación:** se contemplan las perturbaciones que la realización de las obras supone respecto a la vegetación, es decir, el desbroce y arranque de las especies vegetales que tapizan el sector. No obstante el plan contempla la conservación de parte del área de mayor interés botánico, así como el acondicionamiento de vías y límites del Plan con árboles de porte medio y grande.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Simple
- .Indirecto
- .Reversible
- .Recuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a 1999

EL SECRETARIO

g) **Fauna:** se valora la afección a los valores faunísticos presentes como consecuencia de la destrucción de sus hábitats, y las molestias ocasionadas por ruidos, vibraciones, polvo en suspensión, etc.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Temporal
- .Simple
- .Indirecto
- .Reversible
- .Recuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

DILIGENCIA.- Este documento es copia de los del expediente o proyecto APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha

El Secretario General

h) **Paisaje:** Durante esta fase de desarrollo del P.P., la parcela ofrecerá un impacto paisajístico notable, relacionado con el proceso de obras de acondicionamiento de la superficie, apertura del sistema viario, de zanjas para la instalación de redes de servicio, de la construcción de estructuras edificadas etc. Como resultado final, se pasará de un paisaje rústico en abandono, con

un cierto grado de recuperación de valores naturales en algunos sectores, a un paisaje urbano de carácter industrial, altamente estructurado, y dotado de áreas verdes para garantizar una correcta integración paisajística. Es de destacar la importancia de la adecuación de estas nuevas construcciones al medio, así como la necesidad de una construcción de calidad que haga que el impacto de una urbanización como esta se pueda atenuar en la medida de lo posible.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Temporal
- .Simple
- .Directo
- .Irreversible
- .Irrecuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000 por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

7.1.2.2 Variaciones de los factores socioeconómicos y culturales.

a) **Adaptación a las Normas Subsidiarias Municipales:** En lo que se refiere a la adecuación a las condiciones de edificabilidad neta máxima y a las alturas máximas permitidas, destino de los terrenos, condiciones sanitarias, estéticas, etc.

- Caracterización del efecto:

- .Mínimo
- .Positivo
- .Simple
- .Directo
- .Reversible
- .Recuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a 19 JUN. 2000

EL SECRETARIO

b) **Empleo y Economía Local:** Se contempla la generación de puestos de trabajo, tanto los asociados de modo directo, como los indirectos, a la fase de desarrollo de las obras, para evaluar el siguiente impacto:

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Positivo
- .Temporal
- .Simple
- .Directo
- .Reversible
- .Recuperable
- .Periódico
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA. Este expediente se copia de los del 04 de mayo de 1999. APROBADO

El Secretario General

c) **Bienestar Social:** La fase de obras lleva asociada una notable generación de polvo, gases y vibraciones, que afectarán de modo directo a

la población que reside en las viviendas más cercanas al ámbito. En este caso, las incidencias afectarán a las viviendas que se localizan en los márgenes de la carretera TF 213.

- Caracterización del efecto:

- .Mínimo
- .Negativo
- .Temporal
- .Sinérgico
- .Indirecto
- .Reversible
- .Recuperable
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE



DILIGENCIA.- Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a 19 JUN. 2000

EL SECRETARIO

d) **Intersección con infraestructuras existentes:** Por las alteraciones producidas, debido al incremento del tráfico de camiones y maquinaria pesada que conlleva la realización de las obras, en el sistema viario colindante, ya bastante saturado.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Temporal
- .Simple
- .Indirecto
- .Reversible
- .Recuperable
- .Irregular
- .Discontinuo

.Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

DILIGENCIA.- Este expediente en copia de los del expediente o proyecto inicial APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha



EDS. Secretario General

7.1.3 Fase operativa: Funcionamiento.

En este apartado se estudia las interacciones existentes entre el medio ambiente y los factores generados por el funcionamiento de los usos definidos por el Plan Parcial.

Los factores y su valoración son los siguientes:

7.1.3.1 Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) **Calidad del Aire:** Se evalúa el aumento de emisiones de gases asociado al incremento del tráfico de vehículos de transporte y mercancías; y la presencia de usos industriales correspondientes únicamente a establecimientos dedicados al conjunto de operaciones que se ejecutan para la obtención y transformación de materias primas, así como su preparación para posteriores transformaciones, incluso el envasado, transporte o distribución; considerando que se encuentran prohibidas las industrias que por su proceso de fabricación puedan considerarse como nocivas o insalubres.

- Caracterización del efecto:

- .Mínimo
- .Negativo

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha por acuerdo del Pleno 29 SET. 2000

EL SECRETARIO

- .Temporal
- .Sinérgico
- .Directo
- .Reversible
- .Recuperable
- .Periódico
- .Continuo
- .Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

b) **Hidrología:** El sistema de evacuación de pluviales se plantea suficientemente dimensionado para evacuar el sector incluso en momentos de lluvias intensas. Las aguas pluviales serán recogidas por los imbornales que se sitúan a ambos lados de las cunetas en las calzadas y vierten a la red general de saneamiento.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Temporal
- .Simple
- .Indirecto
- .Irreversible
- .Recuperable
- .Periódico
- .Continuo
- .Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a 19 JUN. 2000

EL SECRETARIO

c) **Vegetación:** Cabe destacar que sólo se utilizará especies vegetales totalmente compatibles con las condiciones ambientales de la zona y sin capacidad autónoma de asilvestramiento.

- Caracterización del efecto:

- .Mínimo
- .Negativo
- .Permanente
- .Simple
- .Directo
- .Reversible
- .Recuperable
- .Continuo
- .Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA: Este documento es copia de los del expediente o por acuerdo con APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha 6 OCT. 1999

El Secretario General

d) **Fauna:** En cuanto a las alteraciones generadas por el incremento del tráfico, por el ruido de los vehículos, emisiones gaseosas de la combustión en los motores de estos vehículos, y la iluminación de vías en periodos nocturnos; que supondrán un incremento significativo respecto a las condiciones actuales.

- Caracterización del efecto:

- .Notable
- .Negativo
- .Permanente
- .Simple
- .Indirecto
- .Reversible
- .Recuperable

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000
por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

.Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

e) **Paisaje:** Se considera la presencia de estructuras fijas y artificiales en un ámbito claramente expuesto a la observación de un elevado número de usuarios concentrados sobre las vías circundantes.

- Caracterización del efecto:

.Notable

.Negativo

.Permanente

.Simple

.Indirecto

.Irreversible

.Recuperable

.Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: MODERADO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, a 19 JUN. 2000

EL SECRETARIO

7.1.3.2 Variaciones de los factores socioeconómicos y culturales.

a) **Sosiego Público:** En lo que se refiere a las perturbaciones generadas por el incremento del tráfico existente en el ámbito del plan, producidas por el ruido de los vehículos, emisiones gaseosas de la combustión, iluminación nocturna de las vías, considerando que el acceso al ámbito de las instalaciones se produce a aproximadamente 1 Km. y que será soportado principalmente por una vía.

Se contemplan además las posibles incidencias relacionadas con la presencia de actividades industriales, aunque en ningún caso se admitirán industrias que por su proceso de fabricación puedan considerarse como nocivas o insalubres.

- Caracterización del efecto:

.Notable

.Negativo

.Permanente

.Simple

.Indirecto

.Reversible

.Recuperable

.Periódico

.Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE

DILIGENCIA: Este documento es copia de los
del expediente APROBADO
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha
..... 19 JUN. 1999

EL SECRETARIO General

b) **Empleo y Economía Local:** Por los puestos de trabajo directos e indirectos que se crean durante esta fase de funcionamiento y mantenimiento del conjunto de infraestructuras y servicios generadas por este Plan Parcial.

- Caracterización del efecto:

.Notable

.Positivo

."Permanente"

.Simple

.Directo

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000
por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

- .Reversible
- .Recuperable
- .Periódico
- .Continuo

.Valoración del Impacto Ambiental: COMPATIBLE Los Realejos, a

DILIGENCIA Este expediente / proyecto se aprobó
provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía.

EL SECRETARIO

7.1.4 Conclusión: valoración-evaluación.

Hemos analizado los impactos de efectos apreciables producidos en las fases de desarrollo del Plan Parcial Industrial "Las Gañanías": Planificación (asignación de usos y zonificación); Obras (acondicionamiento del terreno y edificaciones); y la Operativa (funcionamiento del Plan Parcial).

La **Evaluación Global** resulta **COMPATIBLE** en base a un total de 32 impactos significativos detectados y valorados de la siguiente forma: , COMPATIBLES 16, MODERADOS 15.

Dicha evaluación se ha llevado a cabo mediante la agrupación de los factores del Medio afectado en dos grupos coherentes y compatibles, que son: Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas; y Variaciones de los factores socioeconómicos y culturales.

De esta forma, se puede destacar que 6 Impactos Compatibles pertenecen al apartado de los **factores socioeconómicos y culturales**, mientras que 7 Impactos Compatibles y 14 moderados corresponden a las **características físicas, químicas y biológicas del medio ambiente**.

Los resultados obtenidos en cuanto a la valoración de los impactos, con una mayoría mínima de impactos compatibles, se deben a que la ordenación del Plan Parcial afecta a elementos naturales del ámbito que ordena conservando sólo los más significativos, en cuanto a los factores socioeconómicos y culturales es donde se localizan los factores más positivos, salvo en la fase de obras, en la que las poblaciones cercanas pudieran verse afectadas. Es importante resaltar que parte de los Impactos Moderados detectados, admiten medidas correctoras y protectoras que se desarrollarán en el capítulo siguiente y tiene por objeto facilitar esta integración.

7.2 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES PREDEFINIDOS.

Primero describiremos las características del Plan Parcial como paso previo al análisis de las alternativas ambientales contempladas por este.

La zona ordenada corresponde a una superficie de 14,6 Has., según las NN.SS. y 14,5 Has. una vez estudiada la zona con mayor detalle a la hora de redactar el Plan. Esta área está delimitada por el sector S.A.P.U. INDUSTRIAL N°1, de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, que se encuentra situado al sur de la carretera Tf. 213 que une Los Realejos con La Montaña, y al oeste de la Balsa del Cabildo. La superficie delimitada se distribuye de la siguiente manera:

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó
definitivamente en fecha
por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA - Este documento es copia de los
del expediente N° 19 JUN 2000
INICIALMENTE LA ALCALDÍA con fecha
- 6 OCT 1999
pag 32

EL SECRETARIO General

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Superficie de suelo ordenado	145.156 m2
- Superficie de parcelas	91.354 m2
- Superficie de viales	33.176 m2
- Superficie de zona verde	15.231 m2
- Superficie de equipamiento	5.874 m2

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 JUN 2000 por acuerdo del Pleno. EL SECRETARIO

La red viaria propuesta se estructura sobre las dos áreas topográficamente diferenciadas, en el área occidental se estructura sobre una serie de vías en sentido de las curvas de nivel, dirección este oeste, a través de las cuales se accederá a la mayor parte de las parcelas, dos vías perpendiculares a estas hacen de frontera, al este con el espacio verde y al oeste con el límite del Plan, además de relacionarlas entre sí creando un sentido de entrada y salida, para que todas las vías sean de sentido único. En el área oriental la red viaria se estructura en forma de un anillo que permite el acceso a todas las parcelas situadas en la zona y que se apoya sobre la vía rápida que atraviesa los terrenos en diagonal, que además da acceso a la urbanización por el norte (desde la TF 213) y por el sur (desde la TF 212), esta vía da acceso a parcela en la parte central y sur, puesto que en la parte norte adquiere grandes diferencias de nivel con respecto al terreno circundante, esta vía también hace de frontera este del espacio verde. Además de la vía diagonal existe otra paralela a las curvas de nivel que relaciona el Plan con el entorno circundante por el área norte, desarrollándose paralela a la TF 213. Estas dos vías tienen carácter principal siendo su ancho de 16 m. entre cerramientos de parcelas, las de servicio tienen anchos de 12 y 10 m. entre dichos cerramientos.

La zonificación se basa en el uso industrial fundamentalmente, además de las reglamentarias reservas dotacionales que establece el Anexo del Planeamiento. Las parcelas se distribuyen principalmente, según sus dimensiones y superficie, en parcelas de 600 m2, con frente mínimo de 20 metros, en el área sur de la actuación y en las parcelas en esquina estas dimensiones son mayores.

De acuerdo con las NN.SS. se asigna como Aprovechamiento Tipo 0.60 m2/m2 o edificabilidad sobre la superficie del sector, lo que corresponde a un aprovechamiento lucrativo de 87.093 m2 construibles en todo el sector.

Con respecto a la edificación se permite un amplio abanico de tipos de industria, desde almacenes y talleres hasta superficies de aparcamientos de autobuses. Se prevé que la dominante sea la de pequeños talleres para la industria local. Se permiten dos clases de edificaciones: la aislada con retranqueos de 3m a linderos y 5m a vías, y la pareada dos a dos con el mismo tipo de retranqueos. La altura máxima es de 7,5 metros, la ocupación es del 60% de la superficie de la parcela y la edificabilidad de 0,95 m2/m2. El uso predominante, es el industrial para pequeños talleres e industrias de servicio, así como almacenes con mercancías para su comercialización, permitiéndose usos complementarios como la vivienda unifamiliar.

El área verde se ubica en la zona central de la urbanización, protegiendo un espacio de interés tanto geológico como botánico, además de ser el espacio con mejores vistas sobre el valle del área de actuación. Esta área actúa como separador de las dos zonas del Plan por la parte central, lo que evita los enormes desmontes de terreno que

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN 2000 por Resolución de la Alcaldía Los Realejos, a EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha

por acuerdo del Pleno

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha

por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, Oficina Técnica Municipal

EL SECRETARIO

El área dotacional se ubica en la zona nordeste de la actuación, en un área de fuerte pendiente con aterrazamientos de origen agrícola cuya estructura se recomienda tener en cuenta.

Sintéticamente, la propuesta del Plan Parcial propone una parcelación que se basa en los tipos de pequeña y mediana industria, talleres, almacenes y otros usos compatibles, junto con una red viaria que se adapta en la medida de lo posible a la prevista por las Normas Subsidiarias, un área verde de conservación de las especies del lugar, y un área dotacional anexa al espacio verde y cercana a la carretera principal que conecta la urbanización con el municipio.

Desde el punto de vista ambiental, se parte de la consideración de la superficie afectada como un espacio sometido a una fuerte presión antrópica en la mayoría de su superficie, con distintos grados de degradación como ya se ha apuntado en apartados anteriores.

El ámbito del plan incluye dos áreas destacadas por la presencia de valores naturales y culturales significativos dignos de ser preservados, uno es, como se ha apuntado ya en diferentes apartados, el área central del Plan que será destinada a Zona Verde, el otro elemento es el lagar existente, que se conserva en su ubicación actual y que servirá como icono representativo en la entrada del área ordenada.

En lo que respecta al desarrollo de las áreas ajardinadas, la posible descompensación en su distribución hacia la superficie de espacios libres central se equilibra con la distribución de alcorques para arbolado a lo largo de todo el sistema viario como medida compensatoria y correctora ante el impacto paisajístico derivado de la introducción de estructuras artificiales en el espacio. También se prevé un área ajardinada con árboles de gran porte en todos los límites del Plan con el Suelo Rústico, esta área servirá de transición entre el suelo industrial y el rústico, para su realización la administración competente deberá ejercer un severo control con los propietarios puesto que este ajardinamiento se ha de realizar en las traseras de las edificaciones que lindan con el suelo rústico.

En cuanto a las especies vegetales seleccionadas para acondicionar las áreas verdes, se ha de atender a la necesidad de empleo de especies de fácil implantación y rápido crecimiento, de modo que se acelere el proceso de integración paisajística de los nuevos elementos constructivos del entorno; así como la utilización de individuos resistentes y con capacidad para prosperar bajo condiciones mínimas de mantenimiento y una fuerte presión urbana. En el caso especial del área central esta requerirá un estudio pormenorizado de las especies existentes y del método de conservación adecuado, así como del método de preservación de su hábitat, dosificación de del flujo de transeúntes, concentración de estos en determinados lugares, áreas de exclusión, incluso vallado de la Zona Verde.

Finalmente en lo que respecta a la adopción de sistemas constructivos en las edificaciones, el planteamiento inicial es optar por acabados de calidad, con especial hincapié en fachadas y cubiertas. Creemos que al contrario de lo que se piensa habitualmente, las construcciones industriales ofrecen un enorme atractivo en lo que se refiere a su relación con el paisaje, su carácter masivo y su gran escala

DILIGENCIA.- Este documento es copia de:

del expediente de la zona PROBADO

INICIALMENTE pag 34

con fecha

6 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha
por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDETERMINADO. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a
Oficina Técnica Municipal
EL SECRETARIO

las relaciona directamente con las construcciones de origen agrícola ya existentes en el lugar, actualmente la abundancia de materiales y sistemas constructivos específicos para este tipo de construcciones (losas alveolares, paneles sándwich, u-glass, cerramientos de policarbonato, hormigones pigmentados, etc.) ofrecen una enorme riqueza de texturas que acerca estas construcciones a los muros de piedra, invernaderos etc. y por tanto al paisaje agrícola actual. Creemos que este Plan Parcial es una magnífica oportunidad para ensayar todo este tipo de relaciones posibles entre las estructuras más arcaicas como los muros de piedra vista, la tecnología constructiva industrial y la naturaleza exuberante del lugar. Creemos no sería adecuado crear un ámbito de marcado carácter urbano, desarrollando edificaciones que se asemejen a modelos del pasado, puesto que esto contribuiría a disminuir de manera traumática la percepción del espacio rústico existente, ya de por sí muy devaluado en todo el municipio.

7.3 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS DEL PLAN PARCIAL O REMITIDAS A SUS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO.

En este capítulo propondremos medidas encaminadas a reducir, eliminar y/o compensar los efectos ambientales negativos notables, así como las posibles alternativas a las condiciones iniciales del proyecto, atendiendo únicamente a las fases de Obras y Operativa del Plan Parcial.

Los impactos Compatibles descritos, por definición no precisan medidas correctoras, y en los clasificados como Moderados las medidas protectoras y/o correctoras no son intensivas.

7.3.1 Fase de obras

Esta fase incluye el desarrollo de las obras de acondicionamiento de la superficie, desmontes, rellenos, explanaciones, etc., y las que se corresponden con el proceso urbanizador de la superficie, incluyendo la construcción de los edificios.

Durante el periodo de ejecución de estas obras se verán afectados, en primer lugar, factores concretos del medio cuyo efecto es medible; y, en segundo lugar elementos paisajísticos y panorámicos de apreciación subjetiva. Se proponen, para reducir, compensar o eliminar los impactos Moderados detectados, las siguientes medidas:

a) Calidad del aire: Las emisiones de polvo a la atmósfera asociadas a los procesos de desmontes, relleno de depresiones, acopio de material extraído y, en líneas generales, a las labores de movimientos de tierra necesarios para acondicionar el terreno, constituyen uno de los impactos más fáciles de detectar. Su efecto incide directamente sobre las personas, la flora, fauna, flujos energéticos y ciclos de materia.

La medida correctora más efectiva para reducir este efecto perjudicial es realizar un riego continuo en los frentes de desmonte, en los viales y en áreas de acopios de materiales. La utilización de agua se dosificará adecuadamente para adaptarse a las condiciones ambientales existentes en cada momento. La frecuencia mínima de riegos de viales y zonas de acopio se establece con una aplicación al comienzo de la jornada

DILIGENCIA. Este documento es
del expediente
INICIALMENTE
El Secretario General

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 20 SET 2000

por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GANANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN 2000

por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, a 19 JUN 2000

EL SECRETARIO

de trabajo, una segunda aplicación al cabo de cuatro horas, y un riego al finalizar la jornada laboral.

El suministro de agua se podrá realizar mediante conexión directa a la red de suministro para riego local.

- Otra posible fuente de **contaminación atmosférica** son los vehículos y maquinaria que intervienen en las labores de movimiento de tierras y en el proceso de urbanización. Las emisiones gaseosas asociadas son los habituales productos de combustión del gasoil: SO_2 , NO, CO, etc., y sustancias nocivas como el plomo. Para reducir al mínimo estas emisiones a la atmósfera, los vehículos y maquinaria de obras mantendrán sus motores en buen estado de funcionamiento.

- En cuanto a los ruidos y vibraciones, está comprobado que los ruidos de alta intensidad pueden llegar a provocar sobre las personas y animales un estado de agotamiento, fatiga nerviosa, disminución de rendimiento y pérdida de audición. También los ruidos de menor intensidad pueden perturbar a los habitantes de áreas cercanas. La principal fuente de ruido y vibraciones se producirá como consecuencia del arranque y carga del material en las superficies de desmonte, y debido al funcionamiento de los equipos móviles, y del tráfico de camiones y maquinaria pesada.

- Los equipos móviles en este tipo de obras son los propios de las operaciones básicas, arranque de material, carga, transporte y servicios. Y, entre las causas del ruido producido por la maquinaria móvil se han detectado como principales: el funcionamiento del motor, la salida de gases de escape, el funcionamiento de los sistemas de ventilación y transmisión, y el movimiento de las orugas o roce de los neumáticos con el suelo, según el tipo de maquinaria.

Se pondrá especial cuidado en evitar la concentración y el tránsito de maquinaria de obras y camiones, cerca de las viviendas ubicadas en el área noreste del plan, también deberá evitarse que los motores permanezcan en funcionamiento innecesariamente en la proximidad de dicho límite; aunque la medida será de aplicación en la totalidad de la superficie.

b) Residuos, vertidos y materiales:

- En cuanto a los residuos antes del inicio de la Fase de Obras se procederá a la recogida de escombros, chatarras, neumáticos y basuras que actualmente puedan estar distribuidas en la superficie, y su traslado a vertederos autorizados. En este apartado hay que destacar la enorme cantidad de residuos acumulados en el límite sudoeste del Plan, cuyo traslado creemos que generará problemas importantes. También queremos destacar la presencia de restos de maquinaria pesada de la cual ignoramos el valor, por tanto no sabemos si en realidad es chatarra o si por el contrario sólo esta "almacenada".

Los restos vegetales generados por el proceso de desbroce de la vegetación podrán ser absorbidos por el sistema municipal de recogida de basuras, salvo los ejemplares de medio porte (higueras, etc.) que deberán ser trasladados a un vertedero autorizado.

En caso de que se generen escombros por demolición de estructuras o viario asfaltado en el interior del ámbito, se procederá igualmente a su traslado a vertedero autorizado.

DILIGENCIA. Este documento es copia de los
del expediente de la Alcaldía. **PROBADO**
INICIALMENTE por la Alcaldía. **pag 36 ha**

6 OCT 1999

El Secretario General

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000

por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GANANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN 2000

por Resolución de la Alcaldía.

Los Reales Oficina Técnica Municipal

EL SECRETARIO

El material que se genere como consecuencia de la ejecución de desmontes se empleará como relleno en los que se efectuarán sobre todo en el área Sudoeste. Bajo ningún concepto se acopiará material fuera del ámbito estrictamente delimitado por las obras, ni de modo temporal, ni permanente.

Los residuos generados por el personal laboral en la fase de obras serán debidamente recogidos en recipientes comunes, trasladándose hasta los contenedores de propiedad municipal más cercanos, a fin de que entren en la dinámica del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. El volumen diario estimado por persona es de 0.6 Kg/persona.

- Por lo que se refiere a los vertidos: se tomarán las medidas necesarias para evitar que durante las obras los vertidos accidentales de aceites y gasoil contaminen las aguas superficiales y subterráneas.

Los cambios de aceites de la maquinaria se realizarán en un lugar previamente acondicionado: plataforma hormigonada de 50 m2 de superficie y carácter impermeable, que deberá habilitarse en lugar apropiado antes del inicio de las obras. El aceite usado de la maquinaria pesada y de los camiones que intervengan en las obras, en caso de realizar dichos cambios en el interior de la superficie del Plan Parcial, deberá ser recogido en recipientes adecuados para posteriormente ser retirados por un gestor autorizado para su reciclado.

c) Recogida de la piedra del lugar, cantos basálticos de las parcelas agrícolas.

Los mampuestos de piedra natural del lugar, que conforman los muros que delimitan los bancales en las parcelas agrícolas abandonadas, se acopiarán y se reutilizarán a propósito de las labores de acondicionamiento de la urbanización del lugar, principalmente en las áreas libres y en los muros de cerramiento de las parcelas.

La piedra correspondiente a estos muros será retirada con anterioridad al inicio de las obras, y almacenada en lugar seguro para evitar que sea sepultada por las mismas.

d) Retirada y acopio de tierra vegetal.

El suelo vegetal afectado, con potencias medias de alrededor de 40 cm., se corresponde con suelos de aporte (sorribas) que actualmente en su mayoría sin producción agrícola, ocupando aproximadamente un 80% de la superficie del Plan.

El volumen utilizable de tierra vegetal existente en estos bancales agrícolas en desuso es aproximadamente de unos XXXXX m3. Parte de la superficie de estos será acondicionada como zona verde, de modo que la medida correctora afecta sólo al resto de la superficie de eriales.

Puesto que se trata de suelo con capacidad agrícola, será retirado con anterioridad al inicio de las labores de acondicionamiento, y depositado en lugar adecuado, para su reutilización posterior durante las tareas de acondicionamiento de los espacios libres destinados a jardines.

DILIGENCIA.- Este documento es copia de los del expediente o proyecto técnico APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha - 6 OCT. 1999

El Secretario General

pag 37

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000

por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA CAÑANÍA, LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EL SECRETARIO

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN. 2000

por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, Técnica Municipal.

EL SECRETARIO

La conservación de estos niveles de tierra vegetal, separando adecuadamente el suelo edáfico de las capas geológicas inferiores, es especialmente importante en la zona de estudio.

Para que este suelo conserve sus características iniciales y sea utilizable en el ajardinamiento de los espacios libres, será necesario tratarlo adecuadamente, para lo cual, antes del comienzo de cada etapa de desmonte-restauración, se procederá como sigue:

Retirada, manejo y almacenamiento de la capa de suelo vegetal:

Se deberá realizar con sumo cuidado para evitar compactaciones que destruyan la estructura del suelo, la muerte de microorganismos aerobios, riesgo de contaminación, etc.

Para evitar esta compactación durante el proceso de retirada se evitará manipular ésta si no está seca o como mínimo presenta un grado de humedad menor del 75%.

Por otro lado, será especialmente estricto el prohibir el paso reiterado de maquinaria pesada sobre el material. Se almacenará en capas delgadas que en suma no sobrepasen los 2 metros de altura, durante periodos no superiores a 12 meses en lugares llanos para evitar deslizamientos y pérdidas.

Si por cualquier motivo los montones acopiados no fueran reutilizados en un periodo mayor de 12 meses, se sembrará su superficie con una mezcla de semillas, principalmente leguminosas autóctonas, añadiendo mulch para evitar el deterioro de las cualidades del suelo y finalmente se regará la superficie. De esta forma se mantiene su fertilidad y estructura en óptimas condiciones.

La ubicación de los almacenamientos en zonas llanas asegura la protección contra el viento, la erosión, la posible contaminación y la compactación, puesto que se situarán en una zona protegida y fuera de las áreas de trabajo y tránsito. Además, esta ubicación en una zona llana, protege el almacenamiento de posible riesgos de inundación y deslizamientos. Para evitar la ocupación de mucha superficie en almacenamiento, se aconseja una relación 5:1 entre la superficie de la zona de la que elimina la tierra vegetal y la de los acopios.

Conservación y tratamiento de la tierra vegetal:

Antes de la reutilización de la tierra vegetal acopiada se le dará un tratamiento con materia orgánica a base de estiércol y turba oscura nacional de carácter neutro (pH=7), así como de abono inorgánico mineral complejo. De esta forma se recuperarán las propiedades edáficas que el material pudo haber perdido durante todo el proceso de retirada y acopio, y se prepara para que pueda acoger con éxito las nuevas plantaciones.

Reutilización de la tierra vegetal:

Se escarificará la superficie de cada capa de 15 cm. de espesor antes de cubrirla, y de no menos de 65 cm. si el material sobre el que se fuera a extender estuviera compactado, para favorecer el buen contacto entre las sucesivas capas de material previniendo la laminación en capas, la mejora de la infiltración y el movimiento del agua, así mismo se evita el deslizamiento de la tierra extendida y se facilita la penetración de

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó

definitivamente en fecha 5 OCT. 1999

por Resolución de la Alcaldía con fecha

5 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000 por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EL SECRETARIO Oficina Técnica Municipal

las raíces de las especies que se planten. Además se evitará, en todo caso, el paso de maquinaria pesada sobre el material ya extendido.

Si al terreno vegetal no se le ha dado un abono previo, será conveniente la aplicación al hoyo de materia orgánica y abono mineral para facilitar el arraigo de las especies que se vayan a plantar.

e) Conservación de especies vegetales protegidas.

Según la Orden de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, de 20 de febrero de 1991 (B.O.C. N° 35, de 18-3-1991), sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito del Plan Parcial existen varios grupos de especies vegetales incluidos dentro de los anexos II y III de dicha Orden: Erica arborea (anexo III), Laurus azorica (anexo III), Myrica faya (anexo III), Pinus canariensis (anexo III), Aeonium sp. (anexo II), Sonchus sp. (anexo II), Pteridium sp. (anexo II). Las especies se conservarán las de mayor porte.

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

f) Medidas de integración paisajística.

Los Realejos, a
EL SECRETARIO

f.1) Plantaciones.

Las plantaciones constituyen una de las medidas correctoras más adecuadas para paliar alteraciones que originan las obras y para lograr la integración paisajística de las estructuras artificiales en el medio. En este sentido, el plan de replantación debe producir efectos muy positivos en los dos aspectos más afectado: relieve y paisaje; pero también es notoria su incidencia sobre la vegetación, la fauna, la contaminación acústica y la contaminación atmosférica.

En la ordenación propuesta se destinan superficies para jardines: Zona Verde de Espacios Libres, de 15.231 m2, esta zona se caracteriza principalmente por la conservación y mejora de la vegetación existente. Esto requerirá un estudio exhaustivo a nivel botánico del lugar, para determinar las especies que lo componen y la calidad de estas, la mejor forma de conservarlas así como la posibilidad de incorporar especies no existentes en el lugar pero que pertenezcan al mismo estrato altitudinal, o la posibilidad de desarrollar una red de riego que garantice la conservación de las mismas. En la actualidad todo esta área presenta procesos de degradación incipientes, este estudio deberá determinar las medidas a tomar para su regeneración, así como las que se deberán tomar una vez desarrollado el Plan Parcial, tales como ubicación de caminos, zonas de vallado etc.

Con esta medida se pretende conservar en cierta medida las cualidades positivas que el lugar posee en estos momentos, que se caracteriza por la mezcla entre un sustrato rural y una recolonización tanto florística como faunística. Con estos objetivos marcados creemos que sería contraproducente la plantación de especies ajenas al lugar, al menos en este área.

Además del área verde referida, se ha dispuesto la instalación de alcorques para arbolado a lo largo de toda la longitud de recorrido de aceras que el planeamiento define. La superficie por alcorque será de 1

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

6 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET 2000 por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL, LA GAÑANÍA, LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EL SECRETARIO Oficina Técnica Municipal

m2. También se prevé el ajardinamiento de todas las isletas situadas en las vías.

La selección de las especies vegetales destinadas a estas áreas verdes se ha realizado tomando como referencia las características climatológicas bajo las que han de desarrollarse; así como los condicionantes de los efectos estéticos y paisajísticos perseguidos por el Plan Parcial.

Dentro de la lista de especies seleccionadas figuran individuos autóctonos que constituyen la vegetación característica del piso vegetal en que se encuentra la parcela.

Se han seleccionado especies arbóreas, arbustivas y viváceas, cuyo número y distribución dentro de cada superficie de plantación es función de los condicionantes estéticos y paisajísticos, de los impuestos por la seguridad vial, de su actuación como pantallas visuales de ocultación en determinados casos, etc.

No obstante, y de modo generalizado, para la distribución de las especies se sigue el criterio siguiente: la superficie destinada a cada planta oscila entre los 35-40 cm2 para el caso de las especies arbóreas, los 20-25 cm2 para las especies arbustivas, y superficies considerablemente inferiores para las especies viváceas. A la hora de efectuar la plantación se huirá de buscar simetrías, equidistancias, alineaciones y distribuciones monótonas de las plantas, con el fin de obtener un resultado estético pero, al mismo tiempo, lo menos artificial posible.

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN 2000 por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a

EL SECRETARIO

f.2) Consideraciones estéticas de las edificaciones.

Además de las medidas adoptadas para reducir el impacto paisajístico mediante la creación de zonas verdes, (incluyendo barreras vegetales que obstaculicen la visión de las nuevas estructuras edificatorias desde los puntos con alto potencial de vistas sobre el ámbito), las consideraciones relacionadas con residuos etc.; es necesario contemplar una serie de indicaciones que afectan a las edificaciones que, además de cumplir con las NN.SS. y con las Ordenanzas Reguladoras que establece el Plan Parcial, (composición arquitectónica libre, empleo de materiales nobles en exteriores, especial atención al tratamiento de depósitos de agua y salida de chimeneas de ventilación, etc.) se recomiendan las siguientes medidas para mejorar la calidad desde el punto de vista estético:

Se utilizarán materiales que garanticen un acabado de calidad en fachadas, a ser posible materiales que no precisen de acabado exterior.

En cuanto a los colores de las fachadas de los edificios: se emplearán preferentemente tonos de la gama de los terrosos, grises, verdes etc. Se recomienda no utilizar el blanco.

Se cuidará especialmente el tratamiento de cubiertas, que se considera como la quinta fachada del edificio. En este sentido hay que hacer constar que el asentamiento de las nuevas edificaciones conllevará unos desmontes importantes, haciendo que los edificios queden

INICIAL con fecha 8 OCT 1999 pag 40

El Secretario General

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía Los Realejos a Oficina Técnica Municipal EL SECRETARIO

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29.5.1999 por acuerdo del Pleno. PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GANANÍA. LOS REALEJOS. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

sementerrados y por tanto que su cubierta pase a sustituir a la rasante natural, ahora existente, por tanto recomendamos tratamientos que consideren esta opción como premisa de proyecto, con la inclusión de cubiertas ajardinadas, materiales de colores terrosos, verdes, azules etc.

El Plan Parcial prevé la utilización de los espacios de retranqueo de la edificación como espacios ajardinados, así como la plantación de árboles de gran porte en las esquinas traseras de las parcelas. También se recomienda la plantación de plantas de enredar en los muros de contención de tierras y la utilización de materiales vistos en estos, puesto que la pintura en este tipo de muros se deteriora con mucha facilidad.

g) Protección del suelo rústico exterior.

Si fuera necesario intervenir en superficies externas al ámbito del P.P., por ejemplo, con el fin de abrir zanjais para canalización de conducciones, pistas, etc., la superficie afectada deberá ser restituida hasta la recuperación de las condiciones iniciales.

A lo largo del límite Sur del ámbito se establecerá un control estricto del desarrollo de las obras, de tal forma que no se introduzca ninguna alteración sobre el suelo Rústico adyacente. Se prestará especial cuidado en impedir que se produzcan acumulos de residuos y/o materiales procedentes de las obras, así como el tránsito de vehículos o personas.

7.3.2 Calidad del aire.

Las medidas correctoras en la fase operativa del planeamiento que contempla el Plan Parcial van encaminadas a mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y conservación los usos desarrollados, industrial, zonas verdes, etc., sin que se produzcan pérdidas o mermas significativas de los mismos. A continuación se relacionan las principales medidas a considerar.

a) Calidad del aire.

El presente P.P. admite la instalación de industrias hasta la Categoría 3ª, dedicadas al conjunto de conjunto de operaciones que se ejecutan para la obtención y transformación de primeras materias, así como su preparación para posteriores transformaciones, incluso el envasado, transporte y distribución; no permitiéndose industrias que por su proceso de fabricación puedan considerarse como insalubres o nocivas.

En todo caso, y en tanto que las actividades que acoja el ámbito están por concretar, la única medida correctora aplicable deriva del correcto cumplimiento de la legislación vigente, referida especialmente a los requisitos legal o reglamentariamente establecidos en el Decreto 2414/1.961 de Noviembre, por el que se establece el Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y sus sucesivas modificaciones, para evitar consecuencias perjudiciales al medio ambiente.

Estos requisitos legales en cuanto a emisiones a la atmósfera se detallan a continuación y quedan definidos como unos valores límites para la emisión de sustancias a la atmósfera y como valores límite para la

del expediente de la Alcaldía de Los Realejos
INICIAL
- 6 OCT. 1999
El Secretario General
pag 41

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000

por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EL SECRETARIO

Oficina Técnica Municipal

inmisión, que es el nivel de contaminación alcanzado una vez mezcladas las emisiones con los componentes habituales de la atmósfera.

Según la normativa nacional vigente, el Decreto 833/75, de 6 de febrero de 1.975, establece las Normas Reglamentarias para el desarrollo de la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico y califica como actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera las incluidas en el catálogo que aparece en el Anexo II del citado Decreto y cualquier otra actividad de naturaleza similar, diferenciando dos grupos: A y B. El Anexo III cita las sustancias clasificadas como principales contaminadoras de la atmósfera, mientras que el Anexo IV especifica los límites de emisión.

En caso de encontrarse alguna de las actividades catalogadas en el citado Decreto, en el ámbito del Plan Parcial, susceptible de producir sustancias contaminadoras de la atmósfera deberán someterse a los límites de emisión del Anexo IV.

Límites de emisión:

El Anexo IV del Decreto 833/1.975 determina para 26 tipos de actividades valores máximos de emisión. En cuanto a las restantes actividades no especificadas en dicho anexo deberán aplicarse los valores que figuran en su epígrafe número 27. Además de los valores de emisión, vienen dados los valores de opacidad.

Para los límites de emisión de otros contaminantes no recogidos en dicho Anexo IV debe entenderse que funciona lo dispuesto en el artículo 46.4. para los contaminantes relacionados en el Anexo III que prohíbe rebasar la treintava parte de las concentraciones máximas permitidas en el ambiente interior por el RAMINP de 1.961.

El sistema no ha sido prácticamente modificado desde su adopción definitiva en 1.975. Tomándose como valores límite las previsiones para 1.980.

Límites de inmisión:

La ley española de 1.972 define como nivel de inmisión "los límites máximos autorizados tolerables de presencia en la atmósfera de cada contaminante aisladamente o asociados a otros en su caso". La precisión concreta de estos niveles se determinó en el Decreto 833/1.975 en su Anexo I. Actualmente, el ordenamiento español ha adoptado los dictados del Derecho europeo. Así, el R.D. 1631/1.985, de 1 de agosto, en cuanto a los niveles de calidad de la atmósfera referidos al dióxido de azufre y a las partículas en suspensión y a los procedimientos para hacerlos efectivos, establece los valores límite y guía para el SO₂ y partículas en suspensión. En el cuadro de la página siguiente se establecen estos valores.

El R.D. 717/1.987 dicta normas para la calidad del aire respecto al NO₂ y establece como valor límite el de 200 ug/m³ y de 50 en cuanto a valores guía para un periodo anual compuesto por unidades periódicas de una hora como mínimo.

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía

Los Reales, a

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente por la Alcaldía con fecha 6 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET 2000 por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS. EL SECRETARIO Oficina Técnica Municipal
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Sin embargo, para las concentraciones de CO no ha habido cambios respecto al Decreto 833/75. De tal forma que los valores límites para cada sustancia son los siguientes:

Situación admisible:

Valores de referencia:

Concentración máxima en treinta minutos: 45 mg/m³ N
Concentración media en ocho horas: 15 mg/m³ N

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN 2000 por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a.....

EL SECRETARIO

SO2 Y PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN

Período considerado	Valor límite para SO ₂	Valor asociado para las partículas en suspensión
ANUAL	80	>40
	120	<=40
	Medianas de los valores durante el año	medios diarios, registrados
1 de Octubre 31 de Marzo	130	>60
	180	<=60
	Medianas de los valores durante el periodo indicado	medios diarios, registrados
ANUAL (Compuesto por unidades de periodos de 24h)	250	>150
	No se deben sobrepasar durante más de tres días consecutivos	
	350	<=150
	No se deben sobrepasar durante más de tres días consecutivos	
	Percentil 98 de todos los valores medios diarios registrados durante el año	

Valores límites para las partículas en suspensión (por el método de medición del humo normalizado) expresado en ug/m³ N.

Periodo considerado	Valor límite para las partículas en suspensión
ANUAL	80 (Mediana de los valores medios diarios registrados durante un año)
1 octubre-31 marzo	130 (Mediana de los valores medios diarios registrados durante el periodo indicado)
ANUAL (Compuesto por unidades de periodos de 24 horas)	250 Este valor no se debe sobrepasar más de 3 días consecutivos Percentil 98 de todos los valores medios diarios registrados durante el año.

Para el plomo la limitación aparece en la Directiva 82/884/CEE, que ha sido adoptado por el Real Decreto 717/1.987, estableciendo un valor límite de 2ug/m³ expresado como concentración media anual.

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SEPT 1999 por acuerdo del Pleno. PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. EL SECRETARIO

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 1 JUN 2000 por Resolución de la Alcaldía Los Realejos, a 1 JUN 2000. EL SECRETARIO

b) Residuos y vertidos.

Dentro de los residuos, se estima que los principales a generar sean los sólidos habituales en áreas industriales; papel, cartón y madera procedentes de embalajes; metales y vidrios en menor proporción; neumáticos, plásticos, recipientes; posibles residuos orgánicos de origen alimenticio; y también se producirán residuos sólidos asimilables a los urbanos, que serán generados principalmente en los bares, cafeterías, aseos, etc., que se instalen en la zona de equipamiento y áreas de servicios de los edificios.

La evacuación del conjunto de residuos generados a lo largo de la Fase Operativa del P.P. correrá a cargo del Servicio Municipal de Recogida de Basuras, pero cada edificio contará con una dependencia localizada en lugar fácilmente accesible desde el exterior, totalmente cubierta, dotada de puerta con cierre a presión, y lo suficientemente dimensionada según las necesidades en cada caso, para contenedores de residuos.

Con respecto a la posible generación de residuos de origen alimenticio, para evitar la descomposición y consecuente emisión de olores desagradables, deberán estar debidamente empaquetados antes de su deposición en los recipientes de recogida.

Otros residuos que se producirán serán los restos vegetales generados por las labores de mantenimiento (podas, escardas, etc.) de las zonas verdes y jardines, teniendo datos para el conjunto de los mismos en función de la superficie a ocupar de 0,02 Kg./m²/mes en peso fresco, lo que nos da un valor aproximativo para la totalidad de las zonas verdes y jardines de unos 250 Kg./mes(peso fresco).

Las industrias que contemplen vertidos a la red de alcantarillado sólo podrán autorizarse previo informe favorable del servicio municipal correspondiente. En todo caso, se contempla la instalación de una planta de depuración que asimile las aguas negras que se generen en el interior de la superficie.

En cuanto a los vertidos accidentales de aceites y combustibles de los vehículos de transporte de mercancías, que en la fase de funcionamiento del P.P. tendrán una actividad muy intensa, serán recogidos en recipientes adecuados y trasladados a vertedero autorizado. En cualquier caso, en la instalación de bajantes y colectores de recepción de aguas procedentes de garajes, aparcamientos o actividades semejantes, se mantendrá la arqueta separadora de fangos y grasas, que se sitúa antes de la arqueta o pozo general de registro, en perfecto funcionamiento.

c) Hidrología e Hidrogeología.

Se realizará antes del comienzo de la época de lluvias una limpieza de las cunetas de las vías y puntos de desagües del sistema de drenaje de aguas pluviales, para evitar que se produzcan inundaciones de zonas no deseadas, evitando producir un aumento de la erosión y una pérdida de materiales, sobre todo en las zonas verdes y jardines, y el posible arrastre de estos materiales a las zonas de desagüe.

APROBADO
INICIALMENTE por el Pleno de la Corporación Municipal de Los Realejos, a 29 SEPT 1999.
El Secretario General

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha29 SEPT. 2000.....

por acuerdo del Pleno

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GANANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha

por Resolución de la Alcaldía

Oficina Técnica Municipal
Los Realejos, a19 JUN. 2000.....

EL SECRETARIO

Las aguas residuales verterán al sistema de saneamiento proyectado y serán conducidas a una estación de tratamiento proyectada en el interior del ámbito ordenado, y que en todo momento se mantendrá en perfectas condiciones de operatividad. Los fangos obtenidos en el proceso de depuración serán trasladados por gestor autorizado al horno incinerador del P.I.R.S. de Arico; y las aguas depuradas serán preferentemente utilizadas en el riego de las áreas verdes del P.P., en lugar de ser vertidas a pozo absorbente. En todo caso, esta agua no superará los valores límites indicados en el Anexo III del Decreto 174/94, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la protección del Dominio Público.

d) Zonas verdes, jardines y alcorques.

Se velará por el adecuado mantenimiento de las zonas verdes, así como de las plantaciones efectuadas en alcorques, realizando las podas y reposiciones precisas, y aplicando los tratamientos de abono, fitosanitarios, etc., que sean necesarios.

Se efectuará una limpieza en estas zonas de malas hierbas, basuras y desechos vegetales en general. Así mismo se evitará la pérdida de estos espacios públicos para desarrollar otros usos alternativos.

Se dosificará adecuadamente a las necesidades del momento el riego para evitar la producción de lixiviados que afecten a zonas no deseadas. Se dosificará igualmente el aporte de fertilizantes y herbicidas, sin alcanzar en ningún momento, ni en ningún área, niveles excesivos.

e) Iluminación.

El nivel de iluminación será de 10 lux. Con ello se pretende evitar impactos no deseados sobre las aves nocturnas que puedan sobrevolar la zona.

Además, el sistema de alumbrado se ajustará en sus características y especificaciones, para no perjudicar la observación astronómica de las instalaciones internacionales del Observatorio Astrofísico de Izaña, a lo establecido en el Real Decreto 234/1992, que reglamenta la Ley 31/1988, de 31 de Octubre, sobre la protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

f) Paisaje.

El paisaje, aunque modificado sustancialmente, mantendrá un nivel de calidad óptimo si se cumplen todos los requisitos anteriores en cuanto a recogida y control de residuos y vertidos, cuidado de zonas verdes, etc. A esto hay que añadir el mantenimiento de las condiciones estéticas iniciales de fachadas y cubiertas de las edificaciones industriales a lo largo del tiempo, y la corrección de cualquier deterioro.

Se mantendrá en perfectas condiciones el pavimento de las vías pertenecientes a la urbanización, reponiendo las superficies deterioradas. Así mismo es necesario mantener en perfecto estado de limpieza el conjunto de aceras y borde del viario interior y aparcamientos, para cuidar la calidad paisajística del ámbito.

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha19 JUN. 2000.....
por Resolución de la Alcaldía
Oficina Técnica Municipal
Los Realejos, a19 JUN. 2000.....
EL SECRETARIO

INICIALMENTE por el Ayuntamiento con fecha
- 6 OCT. 1999

El Secretario General

pág 45

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 20 SET. 2000

por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA CAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha

por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, Técnica Municipal....

EL SECRETARIO

El mobiliario urbano (puntos de luz, señales de tráfico, papeleras, etc.) se reparará y repondrá en caso de deterioro o pérdida, con el fin de contribuir a la calidad paisajística determinada por el conjunto del Plan Parcial.

7.3.3 Valoración económica de las principales medidas correctoras.

1.-Retirada de escombros por la demolición de edificaciones e infraestructura agrícola.

P.A. Retirada de los escombros existentes en la superficie a vertedero autorizado.

Limpieza

TOTAL PARTIDA 1

Partida alzada

1.000.000 Ptas.

2.-Pavimentación de la superficie del parque de maquinaria: 50 m2

M2 de pavimentación de la superficie del parque de maquinaria con mortero de cemento (1:3 de cemento y arena) con un espesor de 0,25 metros.

Pavimentación

Superficie (m2)

Precio/m2

Total

50

1.250

62.500

TOTAL PARTIDA 2

62.500 Ptas.

3.- Tratamiento de la Tierra Vegetal:

3.1.- Retirada y acopio de Tierra Vegetal:

M3 Arranque, carga, transporte y acopio de tierra vegetal con apilamiento no superior a 3m.

Tierra Vegetal

Volumen

Precio/m2

Total

64.344

100

6.434.400

SUBTOTAL PARTIDA 3.1

6.434.400 Ptas.

3.2.- Siembra de especies leguminosas:

M2. Siembra de la superficie de los acopios de tierra vegetal que se reutilizará en las zonas verdes. Presentarán una altura máxima de 3 metros, y se sembrarán con semillas de especies leguminosas para mantener la estructura y propiedades del suelo cuando permanezcan acopiados en periodos superiores a los 6 meses.

Siembra de semillas

Superficie

Precio/m2

Total

15.700

75

1.177.500

SUBTOTAL PARTIDA 3.2

1.177.500 Ptas.

3.3.- Abonado de tierra vegetal:

M3. Tratamiento de tierra vegetal acopiada con abono orgánico - estiércol y turba oscura nacional de carácter neutro (PH=7) e inorgánico - abono mineral complejo (tipo 15/15/15) para su posterior reutilización.

Tierra Vegetal

Volumen

Precio/m2

Total

30.200

100

3.200.000

SUBTOTAL PARTIDA 3.3

3.200.000 Ptas.

DILIGENCIA. - Este documento es copia de los del expediente o proyecto técnico APROBADO

DEFINITIVAMENTE por la Alcaldía con fecha

06 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET 2000

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GANANÍA. LOS REALEJOS.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

por acuerdo del Pleno.

Oficina Técnica Municipal

EL SECRETARIO

3.4.- Reposición de tierra vegetal:

M3. Carga, transporte, extendido y perfilado a mano de tierra vegetal con un espesor medio de 0,3 metros para poder realizar plantaciones en las zonas destinadas a tal fin.

Tierra Vegetal	Volumen	Precio/m2	Total
	3.300	230	759.000
SUBTOTAL PARTIDA 3.4			759.000 Ptas.
TOTAL PARTIDA 3			12.170.900 Ptas.

4.-Muros de piedra vista.

P.A. de los costes que ocasionará la carga, transporte y acopio de la piedra vista existente en el lugar.

Muros de piedra	Volumen	Precio/m2	Total
	2.545	100	2.545.000
SUBTOTAL PARTIDA 4			2.545.000 Ptas.

TOTAL PRESUPUESTADO 15.778.400 Ptas.

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN 2000
por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a 19 JUN 2000

EL SECRETARIO

DILIGENCIA. Este documento es copia de los del expediente de PROCESADO
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha 06 OCT 1999

El Secretario General

Tras la consideración de las medidas correctoras pertinentes para paliar, en la medida de lo posible, los impactos generados por el desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan Parcial Industrial "Las Gañanías", se ha realizado una nueva valoración para evaluar los impactos residuales, es decir, aquellos impactos ambientales cuyo efecto en el medio no se puede minimizar y que se pueden asumir como el coste ambiental que el desarrollo de este plan supone. Con esta nueva consideración se llega a la siguiente conclusión:

De esta forma, se puede destacar que 8 impactos Compatibles y 6 Impactos Compatibles, pertenecen al apartado de los factores socioeconómicos y culturales, mientras que 1 Impacto Compatible Positivo, 16 Impactos Compatibles y 5 Moderados, corresponden a las características físicas, químicas y biológicas del ambiente.

FASE DE PLANIFICACIÓN

FACTORES	VALORACIÓN
CALIDAD DEL AIRE	COMPATIBLE
HIDROLOGÍA	COMPATIBLE
GEOLOGÍA	MODERADO
GEOMORFOLOGÍA	MODERADO
HIDROGEOLOGÍA	COMPATIBLE
SUELO	MODERADO
VEGETACIÓN	COMPATIBLE
PAISAJE	COMPATIBLE

Los Realejos, a 19...

EL SECRETARIO

DILIGENCIA - Este documento es copia de los
del expediente de la causa con APROBADO
del Jefe de la Oficina de la Guardia con fecha

El Secretario General

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000 por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

FACTORES	VALORACIÓN
USOS DEL SUELO	MODERADO
EMPLEO Y ECONOMÍA LOCAL	COMPATIBLE
INTERSECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PREEXISTENTES	COMPATIBLE
ADAPTACIÓN AL PLANEAMIENTO DE ORDEN SUPERIOR	COMPATIBLE

FASE DE OBRAS Y EDIFICACIONES

MEDIO FÍSICO

FACTORES	VALORACIÓN
CALIDAD DEL AIRE	COMPATIBLE
HIDROLOGÍA	COMPATIBLE
GEOLOGÍA	MODERADO
GEOMORFOLOGÍA	MODERADO
HIDROGEOLOGÍA	MODERADO
SUELO	MODERADO
VEGETACIÓN	MODERADO
PAISAJE	MODERADO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, a 19 JUN 2000

EL SECRETARIO

MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

FACTORES	VALORACIÓN
ADAPTACIÓN A LAS N.S.S.M.	COMPATIBLE
EMPLEO Y ECONOMÍA LOCAL	COMPATIBLE
BIENESTAR SOCIAL	COMPATIBLE
INTERSECCIÓN CON INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES	MODERADO

DILIGENCIA.- Este documento es copia de los del expediente o proyecto técnico APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha 6 JUN 1999

El Secretario General

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET 2000
por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000 por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GANANÍA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EL SECRETARIO

Oficina Técnica Municipal

FASE OPERATIVA

MEDIO FÍSICO

FACTORES	VALORACIÓN
CALIDAD DEL AIRE	COMPATIBLE
HIDROLOGÍA	COMPATIBLE
VEGETACIÓN	COMPATIBLE
FAUNA	MODERADO
PAISAJE	COMPATIBLE

MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

FACTORES	VALORACIÓN
SOSIEGO PÚBLICO	COMPATIBLE
EMPLEO Y ECONOMÍA LOCAL	COMPATIBLE

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

Los Reales, a 19 JUN. 2000

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este documento es copia de los del expediente o proyecto que se ha POSADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha 6 OCT. 1999

El Secretario General

7.4 DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CUYA ELIMINACIÓN O UTILIZACIÓN SE CONSIDERA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.

- Utilización del agua.

Las exigencias principales del recurso agua en cuanto al desarrollo de las actividades del Plan Parcial se pueden dividir en función de la demanda en la fase de construcción (movimientos de tierras, construcción-edificación, etc.) en la fase operativa (consumo en el ámbito industrial, equipamientos, zonas verdes, etc.).

En cuanto a la demanda de agua en al fase de construcción, la utilización del recurso se limita a la necesaria para corregir las emisiones de partículas a la atmósfera generadas por el proceso de movimiento de tierras, desmontes, rellenos, explanaciones, riego de pistas y material acopiado, etc., con el fin de evitar afecciones a la población.

Teniendo en cuenta que para mantener las pistas en un estado aceptable de trabajo se requiere, atendiendo a la anchura mínima necesaria y al tipo de material existente, un mínimo de 35 l/m. Considerando una longitud mínima de 500 m. de pistas, el volumen necesario por jornada de trabajo será de 17.500 l.

Considerando que el consumo más importante se efectuará en el riego de pistas y áreas de desmonte, y que la fase de obras tendrá una duración de aproximadamente 6 meses, se puede apuntar, de modo conservador, un gasto total de agua de 2.580 m3 para la corrección de emisiones de polvo durante la fase de obras.

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SEPT. 2000

por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DILIGENCIA Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 29 SEPT. 2000

por Resolución de la Alcaldía.

Oficina Técnica Municipal
Los Realejos a.....
EL SECRETARIO

En la fase de funcionamiento del Plan Parcial el abastecimiento se realizará a través de conexión con la red exterior. El consumo principal se refiere al volumen de agua necesario para mantener las condiciones de limpieza de las instalaciones; al que se unirá el consumo de agua a propósito del mantenimiento de las zonas verdes.

Atendiendo a este último concepto, y según Puga & Hernández (1989), en Machado Carrillo (1990, *Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Turístico en Canarias*), la dotación estándar para un jardín frondoso es de 16.000 m³/Ha./año. El P.P. cuenta con una superficie de jardines y zonas verdes de 1 Ha., si tenemos en cuenta que el carácter de la vegetación que los compone es de secano, salvo la vegetación de los alcorques, suponemos que el consumo de agua para el mantenimiento de estas zonas se ajustará a los estándares anteriormente citados.

- Otros recursos naturales.

Además del recurso agua, tratado en el apartado anterior, los recursos naturales afectados serán el propio suelo ocupado, los valores geológicos, edafológicos, la calidad del aire, el paisaje, la vegetación, la fauna, etc.

Los recursos geológicos afectados constituyen principalmente productos volcánicos (tobas pertenecientes a la Serie III, y al cono volcánico de La Gañanía perteneciente a la Serie IV) y depósitos sedimentarios que se verán afectados como consecuencia de los movimientos de tierra necesarios para acondicionar las parcelas, el sistema viario, etc. Ambas litologías se encuentran ampliamente representadas en el entorno de la superficie de estudio, de modo que, aunque cuantitativamente la afección al recurso geología es importante, no cabe señalar la pérdida de valores significativos en el aspecto geológico. También en este sentido es destacable la conservación del escarpe situado en el área central de la parcela.

En cuanto al **aspecto edafológico**, la superficie total que desarrolla el Plan Parcial alberga suelos de aporte, sorribas, donde se desarrollaron en el pasado actividades agrícolas. El volumen de suelo vegetal existente es de aproximadamente 80.500 m³. De este volumen total, se verán afectados por las obras 64.344, (habrán de ser retirados, acopiados y conservados para su posterior reutilización durante las labores de acondicionamiento de las zonas verdes), puesto que el volumen restante permanecerá en el interior de la superficie de la parcela delimitada para su cesión como área de Equipamiento y el área libre.

También **la atmósfera**, como recurso natural, puede verse afectada por la proyección de polvo levantado durante el movimiento de tierras, construcción, edificación, etc. El correcto cumplimiento de las medidas correctoras indicadas para evitar estas alteraciones garantizará la no devaluación apreciable de la calidad atmosférica en el sector.

Durante la fase operativa este recurso únicamente podrá verse alterado a propósito de emisiones asociadas a las industrias que se asienten en la parcela, el seguimiento de las medidas correctoras indicadas evitará cualquier circunstancia que produzca una afección negativa a este factor.

DILIGENCIA

del exp.

INICIALMENTE

- 6 OCT. 1999

El Secretario General

pag 51

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó

definitivamente en fecha 29 SET 2007

por acuerdo del Pleno

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA, LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Oficina Técnica Municipal

EL SECRETARIO

Otro importante recurso natural, previsiblemente afectado por los nuevos usos, que se pretenden desarrollar, será el del **paisaje**, no tanto por su aspecto intrínseco como por el extrínseco. La calidad del paisaje actual es variable, debido a que existen áreas que sufren una degradación considerable junto a otras que conservan parte de sus valores naturales, si bien presentan ciertos grados de deterioro. Esta combinación produce un efecto caótico, puesto que las áreas degradadas inciden mucho más sobre la percepción que las demás. Este aspecto se verá parcialmente incrementado durante el desarrollo de las obras de acondicionamiento del terreno, apertura del sistema viario, parcelación y edificación, aunque todo el material de desecho que actualmente presentan las áreas degradadas deberá desaparecer.

Durante la fase operativa, para contrarrestar los impactos inducidos sobre el paisaje por las nuevas estructuras edificadas, se ha dispuesto un conjunto de medidas correctoras, entre las que se incluyen la conservación de las áreas de mayor interés paisajístico mediante un vallado que impida el depósito de materiales en su interior, así como la creación de un colchón verde a lo largo del límite sur de la actuación que sirve como transición entre esta y el suelo rústico. El correcto cumplimiento de las medidas apuntadas garantizará la adecuada integración de las nuevas estructuras en el entorno.

Respecto a la **vegetación natural**, el plan prevé la conservación de un área que se considera como la que presenta mejores valores botánicos, dentro de esta conservación está incluida la revitalización de esta zona y su complementación con especies autóctonas de sus mismas condiciones ambientales.

Con respecto a la **fauna**, el grupo más importante que es el de las aves se verá afectado en mayor o menor medida según el tipo de industrias que se instalen en el lugar, la presencia del espacio verde central y de suelo rústico en los alrededores contribuirá a paliar el impacto negativo que el desarrollo de la urbanización tendrá sobre estas especies.

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 MAR 2008

por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, a.....

EL SECRETARIO

8. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Su finalidad es comprobar la severidad y distribución de los impactos negativos, especialmente los no previstos, para asegurar el desarrollo de nuevas medidas protectoras o las debidas compensaciones. Para ello es necesario, tanto una planificación sistemática de datos, como una organización de la información necesaria para el estudio de la evolución de los impactos medioambientales, sociales y económicos.

Con el establecimiento de este plan de Seguimiento y Control se pretende comprobar la realización de las medidas protectoras y correctoras propuestas, proporcionar información inmediata acerca de los valores críticos fijados para los indicadores de impactos preseleccionados, proporcionar información a usar en la verificación de los impactos predichos y, por último, proporcionar información acerca de la calidad de las medidas correctoras adoptadas.

8.1 INDICADORES DE IMPACTO Y PARÁMETROS OBJETO DE CONTROL.

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SEP 1999 por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GANANÍA. LOS REALEJOS. EL SECRETARIO Oficina Técnica Municipal ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En la realización de este plan de seguimiento y control de las actividades proyectadas se considerarán indicadores de impactos los asociados a impactos valorados en una etapa anterior del Estudio, como de grado moderado.

Dichos impactos, generados esencialmente en la fase de construcción (obras y edificaciones) del proceso urbanizador del Plan Parcial, afectan en conjunto a aspectos del medio ambiente como la calidad del aire, la geomorfología, la geología, la Hidrogeología, la hidrología, la cobertura edafológica, la vegetación, la fauna, el paisaje y la población local.

Los indicadores de impactos miden las variaciones existentes en el valor de los parámetros que serán objeto de control y que son los que generan perturbaciones en el medio ambiente, de acuerdo al grado de impacto ambiental valorado en el capítulo anterior. Se trata esencialmente de controlar:

. La emisión de partículas (polvo), ruido y vibraciones provocadas en la fase de obras que puedan afectar a la atmósfera, a la flora y fauna del entorno natural; y, especialmente a los núcleos de población cercanos.

. La estabilidad resultante del desmonte y terraplenado de los terrenos y de las parcelaciones, y el grado de erosión de los materiales.

.La retirada de las chatarras y los escombros existentes en al parcela a vertedero autorizado. Así como los residuos constituidos por material sobrante de las obras y producidos por el personal laboral.

.Acopio de la piedra del lugar y de la tierra vegetal afectada por las obras, para su reutilización.

.El estado de conservación de la tierra vegetal acopiada hasta que se realicen las plantaciones en las zonas de jardines.

.Las plantaciones previstas a realizar en los espacios destinados a zonas verdes y alcorques.

.Las emisiones e inmisiones gaseosas a la atmósfera en la fase operativa para que no superen los límites establecidos. Así como el óptimo funcionamiento de los sistemas de evacuación de gases.

.El correcto funcionamiento de la red de evacuación de aguas residuales, y de la planta depuradora a instalar.

.El correcto funcionamiento de la red de evacuación de aguas pluviales.

.El mantenimiento en perfectas condiciones estéticas iniciales del pavimento de las vías, las fachadas y cubiertas de las zonas verdes.

.Posibilidad de incorporar las prescripciones que a bien tenga indicar el Servicio de Planificación Ambiental de la Viceconsejería

DILIGENCIA. Este documento es copia de los del expediente o proyecto técnico APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha pag 53

- 6 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 1999 por acuerdo del Pleno.
PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA. LOS REALESJOS. Oficina Técnica Municipal
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL **EL SECRETARIO**

de Medio Ambiente, al ser este programa de vigilancia y control un documento abierto, capaz de incorporar nuevos parámetros ambientales.

Cada uno de estos factores ha sido contemplado en un capítulo anterior, y se ha determinado para cada uno, unas medidas correctoras y protectoras adecuadas para reducir, eliminar o compensar su efecto negativo.

Ahora cabe elaborar un programa de seguimiento y control, para comprobar y valorar tanto la realización como el buen funcionamiento de cada una de las medidas correctoras propuestas, además de obtener una información inmediata acerca de los valores críticos fijados entre otros.

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

8.2 PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS: MÉTODOS Y FRECUENCIAS a
EL SECRETARIO

a) Fase de construcción: obras y edificaciones.

.Control de las emisiones de polvo en la fase de obras del Plan Parcial.

Las emisiones de polvo a la atmósfera generadas en los procesos de nivelación de la parcela, apertura de zanjías, retirada y acopio de suelo fértil, etc., es uno de los impactos más fáciles de detectar. En cuanto a su efecto, es directamente medible porque afecta a todo el ecosistema, tanto a las personas como a la flora y fauna, los flujos de materia y los ciclos energéticos.

Dichas emisiones de partículas, por su tamaño, presentan una gran facilidad de dispersión, pero también son fácilmente cuantificables, tanto en dispersión superficial como en volumen, debido a las molestias que causan a las personas que operan en la ejecución de las obras contempladas, así como a los residentes de las viviendas que se localizan en el entorno próximo del P.P. Asimismo, su disposición sobre las especies vegetales genera una alteración de la actividad fisiológica normal de estas.

En la fase de construcción, la emisión de partículas a la atmósfera será permanente durante la realización de las obras de acondicionamiento de las parcelas y edificaciones, y por lo tanto necesitará un control estricto en cada uno de los puntos donde se generará, mediante la aplicación de las medidas correctoras y protectoras ya definidas para que su dispersión sea mínima.

El método de detección de este parámetro es, además del visual, la utilización de aparatos con sensores adecuados para la toma de muestras, ubicados en los puntos clave en función de la emisión y la dirección del viento que genera su dispersión y las características del entorno de la parcela.

Se controlará permanentemente el buen funcionamiento y eficacia de las medidas correctoras y protectoras elegidas en los puntos de emisión de polvo detectados, al mismo tiempo que se realizará una valoración global de las emisiones mediante el empleo de los aparatos físicos. Su control y seguimiento se realizará de forma periódica en función de las

del e
INICIALMENTE

6 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SEI 2003

por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GANANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha Técnica Municipal por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, a.....

estaciones anuales, haciéndose evidente un mayor control durante los meses de verano.

No cabe duda que la finalidad del control y seguimiento de este parámetro es aspecto clave en el bienestar de la población residente en el entorno cercano.

Los límites máximos tolerables de presencia en la atmósfera de cada contaminante aisladamente o asociado con otros en su caso, y que se tomarán en cuenta para el control y prevención del polvo, se recogen en la siguiente reglamentación:

- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico.
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico.
- Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, y se establecen nuevas formas de calidad del aire en los referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas.

Para el seguimiento y control de las emisiones de polvo a la atmósfera dispondremos de captadores de polvo sedimentable junto al límite Sudoeste del ámbito.

Estos captadores de polvo tienen la misión de comprobar la eficacia del riego corrector de las emisiones, para lo cual se determinará la cantidad de polvo sedimentado a lo largo de un periodo determinado en los puntos seleccionados.

La duración del muestreo será de una semana, y se realizará uno cada mes a lo largo del periodo que duren las obras. Los métodos de análisis y descripción de datos se ajustarán a la Orden del 16 de Agosto de 1976.

.Control de las emisiones de ruido en fase de obra.

La producción de ruido en el ámbito de estudio tiene sin duda alguna incidencia únicamente en su entorno inmediato, afectando a la calidad sonora en un anillo de los límites de las superficies intervenidas por las obras.

Para el control del ruido se utilizarán los medidores de nivel de sonido o sonómetros, que responden al sonido de forma parecida a como lo hace el oído humano, y dan una indicación objetiva y reproducible del nivel sonoro.

Los sonómetros integradores que se suelen situar en las proximidades de las explotaciones o equipos, registran el ruido durante un cierto tiempo y dan el nivel continuo equivalente dB(A), "Leq". Permiten no solo la medida del ruido ambiental sino incluso, la medida de los ruidos cíclicos, la valoración del riesgo de lesión auditiva, y la realización de mapas de ruido en el ámbito del Plan Parcial.

del C. de la Alcaldía de los
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha
01.11.1999
El Secretario General

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000 por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS. EL SECRETARIO Oficina Técnica Municipal
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La toma de datos se realizará con un sonómetro convencional, teniendo en cuenta a su vez la medida de la dirección y velocidad del viento, mediante un anemómetro, y la temperatura ambiente.

Los niveles de sonido no deberán sobrepasar los 95 dB dentro del ámbito de la obra de forma puntual, y a los 100 metros de la misma no superarán los 65 dB.

Del mismo modo se realizará mediante un medidor homologado un seguimiento del nivel de vibraciones generadas por el tránsito de camiones y maquinaria pesada en el ámbito de la obra.

Por otro lado, se vigilará el mantenimiento regular de la maquinaria, ya que así se eliminan los ruidos de elementos desajustados o muy desgastados que trabajan con altos niveles de vibración. Sin embargo, cabe señalar que es muy difícil predecir los niveles de ruido en las proximidades de las obras, ya que tanto las condiciones atmosféricas variables, como el efecto de la propia topografía influirán y modificarán la trayectoria de la propagación.

.Control de la retirada de residuos.

Se realizará un control de las labores de retirada de residuos existentes sobre la parcela (basuras, escombros, chatarras, etc.), que deberá encontrarse libre de tales elementos antes del inicio de las obras de acondicionamiento de la misma.

Una vez iniciadas las obras, y durante todo el periodo de duración de las mismas, se verificará mensualmente la retirada de excedentes de tierras generados por los procesos de los movimientos de tierras.

Del mismo modo se verificará el traslado de residuos no reutilizables (restos vegetales, restos orgánicos generados por el personal, restos de demolición de pavimento y estructuras, de materiales de construcción, pinturas, etc.) a vertedero autorizado, y/o, en su caso, la incorporación al sistema municipal de recogida de basuras.

Se extremará el control de la posible presencia de acumulaciones de residuos sobre el Suelo Rústico colindante con la obra.

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha 19 JUN. 2000 por Resolución de la Alcaldía.

Los Reales, a

EL SECRETARIO

.La hidrología y la Hidrogeología.

Se supervisará que el riego de las superficies de explanación, rellenos, acopios de materiales esté correctamente dosificado en función de las condiciones ambientales de cada momento. Dicho control se realizará periódicamente y paralelamente al ritmo de desarrollo de las obras de movimiento de tierras. Se utilizarán como indicadores:

- La aparición o no de surcos y barranqueras.
- La aparición de encharcamientos.
- La aparición de pequeños deslizamientos y/o derrumbamientos.

Se verificará la instalación de la plataforma de carácter impermeable con anterioridad al inicio de las obras. Posteriormente, durante las obras, se controlará mensualmente que el cambio de aceites de

INICIALMENTE se accede con fecha 6 OCT. 1999

El Secretario General

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha29 SEI 2001.....

por acuerdo del Pleno

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA CAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Oficina Técnica Municipal

camiones y maquinaria involucradas en las mismas se efectúa sobre dicha superficie; así como que los residuos generados en este concepto se debidamente almacenado en recipientes estancos para su retirada periódica por gestor autorizado.

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha19 JUN 2001..... por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, a

EL SECRETARIO

.Control del tránsito de camiones.

Se controlará mensualmente la concentración de vehículos pesados en las de uso público limítrofes con el P.P. Con esta medida correctora además de reducir los riesgos de accidentes con otros vehículos, se consigue reducir la concentración de ruidos, vibraciones y acumulación de gases que puedan afectar a los habitantes de las viviendas cercanas, y a los usuarios de las vías de circulación. Así mismo, se controlará que todos los camiones cargados que salgan de la zona lo hagan con un toldo que cubra la caja, para evitar la proyección de polvo por el barrido del aire al circular.

.Control de acopios, extendido y tratamiento de la tierra vegetal.

Los 64.300 m3 de tierra vegetal procedentes de las parcelas agrícolas en desuso y su retirada, manejo y almacenamiento se realizará siguiendo las pautas descritas en el apartado anterior, donde se describen las medidas protectoras y correctoras. Se procederá del mismo modo para la reutilización de dicha tierra vegetal, vigilando que todas las operaciones se efectúen de una manera correcta y adecuada y que sigan todas las prohibiciones y recomendaciones indicadas.

Mediante el programa de vigilancia se controlará que la extracción de la tierra vegetal existente se realice con una maquinaria ligera, que se extraigan capas delgadas de la misma y no se contamine con terrenos más profundos, que sea acopiada en lugares llanos en montones que no superen los 2 metros de altura para evitar su compactación. Se evitará retirar la tierra vegetal si presentase una humedad superior al 75%.

Si los acopios permaneciesen más de seis meses sin reutilizar se controlará que se siembre la superficie de los mismos con especies leguminosas que permitan mantener la estructura edáfica de los mismos, realizándose riegos regulares.

Antes de proceder a la reutilización de la tierra vegetal se comprobará que se le ha dado un tratamiento mediante abonos orgánicos e inorgánicos, como ya ha sido indicado.

En la reutilización de la tierra vegetal se comprobará que se ha escarificado la superficie de cada capa de 15 centímetros de espesor antes de cubrirla, y de no menos de 65 centímetros si el material sobre el que se fuera a extender estuviera compactado, para favorecer el buen contacto entre las sucesivas capas de material previniendo la laminación en capas, la mejora de la infiltración y el movimiento del agua. Así mismo se evita el deslizamiento de la tierra extendida y se facilita la penetración de las especies que se planten. Se prohibirá el paso de maquinaria pesada sobre el material ya extendido.

Se verificará así mismo que todo el volumen de tierra vegetal existente sea utilizado en su totalidad en las plantaciones descritas.

.Control y seguimiento de las nuevas plantaciones.

DILIGENCIA. Este documento es copia de los del expediente19 JUN 2001.....
INICIALMENTE por19 JUN 2001..... con fecha pag 57

- 6 OCT 1999

El Secretario General

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SET. 2000

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA, LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

por acuerdo del Pleno

Oficina Técnica Municipal

EL SECRETARIO

Se realizará un seguimiento de las nuevas plantaciones a realizar en las zonas verdes y jardines y bordes del viario (alcorques), etc., controlando la recepción de las especies y portes seleccionados, evitando introducir especies vegetales exóticas que no se conozcan en la isla y que posean capacidad de asilvestramiento, seguimiento de su estado y cultivos durante los primeros 6 meses, etc.

.Control y seguimiento de los acopios de piedra del lugar.

Se vigilará la completa reutilización de este elemento en los muros y zonas que su embellecimiento lo requieran. Se pondrá especial cuidado en su acopio para que no se vea afectado por las obras.

.Posibilidad de incorporar nuevas prescripciones.

Este programa de vigilancia y control de los impactos detectados y valorados como moderados, así como la constatación de la posible aparición de nuevas perturbaciones no contempladas, queda abierto a la posibilidad de incorporar lo que a bien tenga indicar el Servicio de Planificación Ambiental perteneciente a la consejería de Medio Ambiente - Consejería de Política Territorial- ya que entendemos que un programa de seguimiento y control tiene que ser un documento abierto y flexible capaz de recoger nuevos parámetros de control.

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha

por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a 19 JUN. 2000

EL SECRETARIO

b). Fase operativa: funcionamiento.

.Control de emisiones a la atmósfera: En el apartado anterior, concretamente en el 7.3.2 se establecen los límites que da la legislación tanto para la emisión como para la inmisión.

La Orden 18 de Octubre 1.976 regula la instalación y funcionamiento de las actividades industriales y dependientes del Ministerio de Industria, incluidas en el Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera que se contiene en el Anexo II del Decreto 833/1.975, de 6 de febrero, sin perjuicio de las disposiciones que sean aplicables del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones complementarias.

En el Artículo 28.1 de esta Orden se dice que las empresas potencialmente contaminadoras de la atmósfera ejercerán un autocontrol de sus emisiones de contaminantes aéreos. De tal forma que el Artículo 29.1 establece que las industrias del grupo A del Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera deberán efectuar por lo menos una vez cada quince días una medición de los contaminantes vertidos a la atmósfera y en el 29.3: Las industrias clasificadas en el grupo B del Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera deberán efectuar controles periódicos de sus emisiones.

Con el fin de llevar un control de las emisiones a la atmósfera, y no pasar los límites dados en el apartado 7.3.2. de medidas correctoras del presente estudio, se realizará el siguiente seguimiento de las mismas en caso de instalarse alguna de las industrias comprendidas en el Anexo II del Decreto 833/1.975.

INICIALMENTE

- 6 OCT. 1999

El Secretario General

pag 58

Control de las emisiones

a) Toma de datos: Los niveles de emisión se medirán en chimenea o canal de humo, salvo cuando los efluentes no están canalizados, en cuyo caso se medirán en el ambiente exterior como si de inmisiones se tratara, situando los instrumentos de medida o toma de muestras a una distancia del foco emisor que se fijará en cada caso.

Cuando existe chimenea, esta contará con un orificio para toma de muestras según se describe en el apartado 7.3.1. de medidas correctoras en la fase de obras.

c) Aparatos de medida y métodos de análisis: Serán los mismos que los que se darán a continuación para las inmisiones.

Control de las inmisiones

En cuanto a las inmisiones la legislación española es más concreta ya que la orden 10 de agosto de 1.976 dice en su artículo 1º que la determinación de los niveles de inmisión a los que se refiere el Decreto 833/1.975, de 6 de febrero, se ajustará a las normas técnicas que se establecen en los anexos adjuntos a esta Orden.

Los aspectos metrológicos que estas normas técnicas comportan se atenderán a las prescripciones que al respecto corresponda señalar a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

a) Toma de datos: Los datos se tomarán en el ambiente exterior, situando los focos de medida o toma de muestras a una distancia del foco emisor que se fijará en cada caso.

La duración total de toma de muestras debe ser por lo menos de una hora. En procesos cíclicos, dichos niveles podrán referirse al valor medio obtenido a lo largo del ciclo. En procesos discontinuos acíclicos, el nivel medio de la inmisión se determinará por la relación entre el peso de contaminantes emitidos y un indicador del nivel de actividad del proceso durante el mismo tiempo. Si el nivel de actividad viene definido por el nivel de gases emitidos, el nivel de inmisión de cada contaminante se medirá en mg/m³N; si viene determinado por el volumen de producción, el nivel de inmisión de cada contaminante se medirá en Kg/t; si viene determinado por la energía consumida el nivel de cada contaminante se medirá en g/th o g/KE-h

b) Determinación del nivel de inmisión: Reducción a condiciones normales, el volumen de la muestra de aire, a los efectos de esta Orden queda establecido como resultado de aplicar la siguiente expresión / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía.

$$V_r = P_r \times V_t \times 273 / P_t \times (273 + t)$$

V_r = Volumen reducido a condiciones Normales (m³N).

V_t = Volumen de aire leído por un contador (m³N).

P_r = Presión atmosférica media en el intervalo de toma de muestras.

del expediente con fecha
INICIALMENTE
6 OCT. 1999
El Secretario General

DILIGENCIA: Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha de acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía. Los Realejos, a EL SECRETARIO

P0= Presión atmosférica normal, expresada en las mismas unidades que P.

t= Temperatura media del aire en el intervalo de toma de muestras expresada en grados Celcius.

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha

Orden: c) Procedimiento en la toma de datos: Según el anexo II de dicha Resolución de la Alcaldía de Los Realejos, a

EL SECRETARIO

c.1. Captador de pequeño volumen.

c.1.1 Descripción de los elementos. El sistema de toma de muestras que se describe a continuación se utilizará tanto para la recogida de partículas suspendidas en el aire como para las muestras de gases, pudiéndose emplear al mismo tiempo para ambos.

Consiste en un equipo formado por los siguientes elementos:

- a) Filtro para la retención de partículas.
- b) Barboteador para recoger la muestra de gases.
- c) Contador de gas.
- d) Bomba aspirante.

Las características de cada uno de estos elementos son las siguientes:

a) Filtro para la retención de partículas. Como superficie filtrante se podrán utilizar diferentes clases de filtros - de papel, fibra de vidrio, etc., según se detalla en la descripción técnica patrón o método de medición. Estas superficies filtrantes se colocan en un soporte especial de entrada del aire captado.

El soporte estará constituido por dos valvas metálicas o de material de plástico, con un conducto para la entrada del aire aspirado, en medio de las cuales se coloca el filtro que después se cierra herméticamente por cualquier sistema de fijación.

El diámetro de la superficie útil del filtro debe ser normalizado cuando se trate del método reflectométrico del "humo standard internacional", no siendo necesario este requisito en aquellos métodos en que se interpone para una simple retención de partículas.

b) Barboteador. Como recipiente para la recogida de contaminantes gaseosos se utilizará un frasco lavador de gases tipo Dreschschel, de vidrio, resistente, incoloro (borosilicato), cuya capacidad dependerá del contaminante que se desee determinar y del método que se vaya a utilizar para el análisis.

c) Contador de gas. Para conocer el volumen de aire muestreado y referir al mismo los resultados obtenidos en los análisis se

utilizará un pequeño captador seco que pueda medir un flujo de aire de una y medio a tres litros por minuto, con un error de $\pm 3\%$, la escala de la lectura será tal que permita leer con facilidad los volúmenes de un litro de aire como mínimo.

d) Bomba aspirante. Se utilizará una bomba de membrana, movida por un motor eléctrico de potencia adecuada capaz de aspirar de 2 a 4 m³ en 24 horas. El equipo eléctrico se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

c.1.2 Descripción de la instalación. Los distintos elementos del equipo deben conectarse mediante tubos de vidrio o de material plástico inerte y preferiblemente de 8 mm. de diámetro interior, en el mismo orden que se ha descrito anteriormente.

Para comunicar el conjunto con el exterior deberá conectarse un tubo de material plástico en la entrada del portafiltros. En el extremo opuesto se colocará un embudo de un diámetro comprendido entre 3 y 5 cm. La longitud de este tubo no será mayor de seis metros ni tendrá curvaturas con un radio superior a 5 cm.

En todo caso, la captación de aire por la toma de muestras deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) El eje del embudo de toma de aire deberá ocupar posición vertical con el vástago hacia arriba.
- b) Desde el suelo a la entrada de aire deberá haber una distancia vertical de 3 metros de altura.
- c) La distancia horizontal entre cualquier parámetro vertical y la entrada de aire no será menor de 0,5 metros.

c.1.3 Procedimiento de utilización. Para cada contaminante específico se introducirá en el portafiltros la superficie filtrante que le corresponda, y en el barboteador la solución captadora adecuada. En ese momento se anotará la lectura del contador y a continuación, se pondrá en funcionamiento la bomba. Una vez transcurrido el período de toma de muestra se parará la bomba procediendo a una nueva lectura del contador. La diferencia de lecturas determinará el volumen del aire captado, el cual será reducido a condiciones normales.

A continuación se desmontará el filtro y el barboteador para su traslado al laboratorio de análisis.

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó

provisionalmente en fecha

por Resolución de la Alcaldía.

Los Reales, a _____

EL SECRETARIO

c.2. Captador de alto volumen dotado de gasómetro.

c.2.1. Descripción de los elementos. El siguiente sistema de toma de muestras se utilizará para la determinación gravimétrica de partículas en suspensión de tamaño superior a 0,1 micras.

del expediente es copia de los
INICIALMENTE APROBADO
con fecha

6 OCT. 1999

El Secretario General

pag 61

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó
definitivamente en fecha _____

por acuerdo del Pleno

EL SECRETARIO

Consiste en un equipo formado por todas las partes mencionadas, conectadas entre sí por este orden:

- a) Soporte para el filtro.
- b) Conjunto de aspiración.
- c) Gasómetro o contador, con sus accesorios.

Las características de cada uno de estos elementos se describen en el apartado 2 del Anexo II de dicha Orden.

c.2.2. Acoplamiento del conjunto. El conjunto quedará montado sobre un bastidor, con todos sus elementos accesibles. Todo él será protegido por una envolvente protectora de la intemperie. En condiciones climáticas extremas deberá preverse un sistema de ventilación o calefacción, de forma que la temperatura interior quede comprendida entre los límites extremos de -2°C y $+50^{\circ}\text{C}$.

La situación del filtro de aspiración será tal que quede protegido de la intemperie y al abrigo de turbulencias de aire.

c.2.3. Procedimiento de utilización. El aparato se pondrá en un lugar tal que entre el plano del filtro y el terreno exista una distancia de dos metros. En horizontal no existirá ningún obstáculo en un radio inferior a un metro.

Su puesta en funcionamiento consistirá en colocar el filtro que corresponda, conectar el interruptor de marcha del grupo motobomba; regular las llaves y válvulas hasta que el rotámetro indique el caudal deseado, y anotar el día, la hora y la lectura del contador. Por diferencia de lectura se determinará el intervalo de tiempo transcurrido y el volumen de aire desplazado.

c.3. Captador de alto volumen, con medición por caudalímetro.

Serán válidas para la red nacional las determinaciones realizadas por el sistema de medición que se describe seguidamente, así como las ejecutadas por el sistema de medición que se describe seguidamente, así como las ejecutadas por aquellos otros que, una vez hechas las oportunas correcciones, sea posible obtener mediciones cuyas diferencias con las obtenidas por el sistema anterior queden comprendidas en el intervalo del 10 por 100, en más o menos, de estas últimas.

c.3.1 Descripción de los elementos. Es válida la descripción general hecha en el apartado 2 de este anexo, aunque con unas modificaciones que se recogen este apartado 3 del anexo.

c.3.2 Procedimiento de utilización. Se seguirán las mismas condiciones y secuencias del sistema anterior, salvo en lo relativo al contador.

Con un mínimo de periodicidad de tres meses se procederá a la comprobación de la calibración del manómetro o rotámetro.

c.4. Equipo captador de polvo sedimentable.

c.4.1. Descripción del equipo. Formado por:

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a

EL SECRETARIO

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29.5.2001 por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA. Este documento es copia de los del expediente y a efectos de APROBADO INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha

- 6 OCT 1999

General
pag 62

- a) Soporte.
- b) Depósito colector.
- c) Frascos colectores.
- d) Conexión.

Las características de estos elementos se describen en el apartado 4 del anexo II de esta Orden.

c.4.2. Emplazamiento. Este equipo colector se colocará en un espacio abierto alejado de muros verticales, edificios, árboles, etc., que puedan interferir en la determinación. Como criterio de alejamiento se puede considerar la distancia doble de la altura del objeto que interfiere.

El equipo colector deberá sujetarse al suelo por un medio asequible que evite su caída por el viento. También deberá estar alejado, dentro de lo posible, del alcance de personas o medios que puedan dañar el aparato.

c.4.3. Periodo de toma de muestra. El periodo de tiempo de recogida de la muestra es habitualmente de un mes natural, debiéndose hacer la sustitución del frasco colector el día primero de cada mes. Si existiese algún cambio deberá hacerse constar indicando la variación de la fecha.

d) Procedimiento para determinar el nivel de inmisión de óxidos de azufre.

d.1 Técnica patrón. Se establece como la denominación de la "Thorina", cuya descripción aparece en el apartado 1 del Anexo III de dicha Orden.

d.2 Método de medición. Se admite como representativo de la concentración de óxidos de azufre el método denominado de "la acidez total". Se describe en el apartado 2 del anexo III de esta Orden.

e) Procedimiento para determinar el nivel de inmisión de partículas en suspensión.

e.1. Técnica patrón. Se denomina "muestreo de alto volumen" y se describe en el apartado 1 del Anexo IV de dicha Orden.

e.2. Método de referencia para el humo normalizado. Por definición, se entiende como humo normalizado, las partículas negras, en su mayoría carbonosas, cuyo tamaño es suficientemente pequeño para permanecer suspendidas en el aire. La valoración de las partículas suspendidas, realizada por este método es en cierto modo empírica, y se limita a la medida de lo que queda definido como humo.

e.2.1 Fundamento del método. El aire, aspirado del exterior, se hace pasar a través de un filtro donde se depositan las partículas y dan lugar a una mancha grisácea de intensidad variable.

DILIGENCIA. - Este expediente/proyecto se aprobó

definitivamente en fecha 29

por acuerdo del Pleno

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL. LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Oficina Técnica Municipal

EL SECRETARIO

Recogida la muestra se determina su opacidad con un reflectómetro que la transforma en una medida galvanométrica. A partir de una tabla de equivalencias se transforma la lectura reflectométrica en concentración superficial de la mancha del filtro. Valor que se convierte en concentración por volumen de aire que ha pasado.

e.2.2. Toma de muestra. Se realiza con el equipo descrito de toma de muestra. El periodo de toma de muestra es de 24 horas, procurando cambiar el filtro todos los días a la misma hora, si se desee realizar un estudio continuo.

e.2.3. Valoración. Para la valoración se precisa un reflectómetro Eel.

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha

por Resolución de la Alcaldía

Los Realejos, a.....

EL SECRETARIO

ANEXO

Determinación del SO₂ según la Directiva de la CE.

La Directiva 80/779/CEE establece valores límites de inmisión de SO₂ y de partículas en suspensión, así como un método de análisis. Estos valores límites los adopta la legislación española en el Real Decreto 1.613/1.985, de 1 de agosto de 1.985, sin hacer referencia alguna al método de análisis. Si bien la directiva 80/779/CEE dice: "Considerando la existencia en los países miembros de métodos de muestreo y de análisis diferentes, conviene permitir, en determinadas condiciones, la utilización de métodos de muestreo y de medición distintos de los métodos de referencia previstos por la presente directiva" y añade "que el desarrollo ulterior de métodos de referencia de muestreo y de análisis que figuran en la presente Directiva puede ser deseable a la luz del progreso técnico y científico realizado en la materia...". De ahí que aquí se incluya este método de análisis que pertenece al anexo I de esta directiva.

Para la determinación del SO₂ el método de referencia de muestreo utiliza el equipo descrito en la norma internacional ISO DP-6767, revisión febrero de 1.979: "Calidad del aire - determinación de la concentración en masa de SO₂ en el medio atmosférico - método del tetra cloromercurato (TCM)/pararosanilina". Este método de análisis está basado en el principio de la reacción colorimétrica a la pararosanilina.

Es un método espectrofotométrico que comprende un método de muestreo y un método de análisis.

- Método de muestreo.

Para el método de muestreo se colocan estaciones en una red de 16 cuadrículas de 1Km de lado, de la siguiente forma:

a	b	a	b
c	c	c	d
a	b	a	b
c	d	c	d

En cada punto de la red se efectúan al menos 13 muestreos al año, entre 8 y 16 horas los días laborables.

Los diferentes muestreos se hacen por periodos de media hora medidas de forma continua entre 8 y 16 horas, y repartidos regularmente a lo largo de todo el año, por ejemplo:

- Primer día: Puntos a
- Segundo día: Puntos b
- Tercer día: Puntos c
- Cuarto día: Puntos d

- **Método de análisis.**

En el Anexo IV de dicha Directiva se especifica el principio y reactivos a utilizar en este método.

En cuanto al equipo se compone de:

a) Equipo de muestreo.

El equipo que debe utilizarse para el muestreo se define en la norma ISO/DIS/4219, su esquema es el que aparece en la figura 1.

En lugar del caudalómetro se puede utilizar una aguja hipodérmica como orificio crítico en una caja termorregulada. En este caso la bomba debe poder alcanzar $p_2/p_1 \leq 0.5$ y p_1 , quedando las presiones respectivamente por debajo y por encima de la aguja (apartado e).

b) Absorbedor.

Los absorbedores deberían tener una eficacia de absorción del 95% al menos para el SO₂.

La eficacia de la absorción varía con la forma del frasco, la dimensión de las burbujas de gas y su tiempo de contacto con la solución es posible determinarla introduciendo en el dispositivo un segundo absorbedor montado en serie con el primero y estableciendo la relación con la cantidad de SO₂ encontrada en el primer absorbedor y la suma de las cantidades de SO₂ en los dos absorbedores.

c) Absorbedor de ácido sulfúrico.

Tubo de vidrio lleno de lana de cuarzo impregnada de una solución que contenga un 0,5% de sulfato de plata y un 2,5% de hidrógeno-sulfato de potasio. La impregnación se realiza haciendo pasar la solución dos veces a través del tubo, secando a continuación la lana de cuarzo mediante calentamiento de una corriente de nitrógeno.

d) Botellas para muestreo.

Botellas de polietileno de una capacidad de 100 ml para transportar al laboratorio las soluciones de absorción expuestas.

e) Manómetro.

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha por Resolución de la Alcaldía Los Realejos, a EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó definitivamente en fecha por acuerdo del Pleno. EL SECRETARIO

INICIAL

1999

El Secretario General

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha 29 SEP. 2000

por acuerdo del Pleno.

PLAN PARCIAL INDUSTRIAL LA GAÑANÍA. LOS REALEJOS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Oficina Técnica Municipal

DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha

por Resolución de la Alcaldía

Dos manómetros precisos hasta 1000 Pa para medir las presiones cuando se utiliza un orificio crítico en lugar de caudalímetro.....

El SECRETARIO

d) Espectrofotómetro o colorímetro.

Espectrofotómetro o colorímetro adecuado para medir la absorbencia a 550 nm. Con un colorímetro, el filtro debería tener su transmisión máxima a 550 nm. Aproximadamente. Con un espectrofotómetro, conviene utilizar una longitud de onda de 548 nm. Aproximadamente. Pueden surgir problemas para el ensayo en blanco con aparatos que tengan una banda espectral de una anchura superior a 20 nm.

En el momento de medir la absorbencia, utilizará la misma cuba óptica para las muestras y para las soluciones patrón. Si se utilizan varas cubas, éstas deben ajustarse espectrofotométricamente.

Respecto al Procedimiento aquí se especificará lo referente al muestreo el resto: Análisis y calibrado puede consultarse en el citado Anexo V de la presente Directiva.

- Muestreo.

Trasvasar 10 ml de solución de TCM a un absorbedor e introducir éste en el dispositivo de muestreo. Durante el muestreo proteger la solución absorbente de la luz del sol cubriendo el absorbedor con un envoltorio adecuado, como una hoja de aluminio, con el fin de evitar la descomposición. La duración y el flujo de aspiración dependen de la concentración de SO_2 en el aire. Con conímetros pequeños, el flujo debería ser de 0,5 a 1 litro por minuto. La cantidad de aire aspirado debería ser de 25 l.

Para obtener mejores resultados, el flujo y la duración de muestreo deberían escogerse para alcanzar una absorción de 0,5-0,3 ug (0,2-1,2 ul a 25°C y 101,325 Pa) de SO_2 , por ml de solución absorbente.

Control de la red de evacuación de aguas pluviales: Las medidas correctoras desarrolladas en cuanto a esta instalación van enfocadas a la limpieza de las calzadas y paseos peatonales para evitar la obstrucción de los desagües, que provocarían encharcamientos y afecciones a los usuarios de la vía. Por lo tanto es necesario comprobar periódicamente, sobre todo entre octubre y marzo, el estado de sumideros, cunetas y calzadas.

Control de la red de evacuación y de la estación de tratamiento de aguas residuales: se vigilará periódicamente el estado de la red de evacuación y el correcto funcionamiento de los sistemas de depuración, eliminación o reutilización de fangos generados en el proceso, etc.

Control de las condiciones higiénicas y de limpieza de las instalaciones: que constarán de visitas regulares, durante las cuales se verificará el estado de las dependencias de almacenaje de productos alimenticios perecederos.

Seguimiento y control de las tareas de evacuación de residuos: periódicamente se constatará el cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas en relación con el tratamiento de los residuos generados a lo

del expediente o proyecto técnico es copia de los
INICIALMENTE por la Alcaldía con fecha
- 6 OCT. 1999

El Secretario General

largo de la fase operativa de las instalaciones. Se prestará atención al estado de las dependencias cubiertas y dotadas de puerta a presión para la acumulación de residuos, así como del cumplimiento de la medida de empaquetado de los residuos alimenticios antes de su deposición en los recipientes de recogida.

Control del mantenimiento de las infraestructuras: Se constatará en las visitas el buen estado del pavimento de las vías de circulación, paseos peatonales, aceras y del mobiliario urbano (bancos, papeleras, puntos de luz, etc.), así como de la conservación y mantenimiento de las tipologías y características iniciales adoptadas para las edificaciones.

Posibilidad de incorporar nuevas prescripciones: este programa de vigilancia y control de los impactos detectados y valorados como moderados, así como la constatación de la posible aparición de nuevas perturbaciones no contempladas, queda abierto a la posibilidad de incorporar lo que tenga a bien indicar el Servicio de Planificación Ambiental perteneciente a la Viceconsejería de Medio Ambiente - Consejería de Política Territorial -, ya que entendemos que un programa de seguimiento y control tiene que ser un documento abierto y flexible capaz de recoger nuevos parámetros de control.

El coste económico para la realización de cada uno de los puntos contemplados en el plan de seguimiento ambiental, se elaborará de acuerdo con los precios de mercado de la instrumentación necesaria para llevar a cabo las distintas mediciones, el de los análisis en laboratorios homologados y el de los informes preceptivos a realizar por la empresa consultora ambiental contratada, previo acuerdo con los promotores de las obras y dependiendo de las exigencias requeridas por el Servicio de Planificación Ambiental perteneciente a la Consejería de Política Territorial.

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía.
Los Realejos, a
EL SECRETARIO

19 JUN 2009

DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha
por acuerdo del Pleno.
EL SECRETARIO

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía.
Los Realejos, a
EL SECRETARIO

19 JUN 2009

9. _INFORME DE LAS DIFICULTADES TÉCNICAS O INFORMATIVAS ENCONTRADAS EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO.

No se ha encontrado ninguna dificultad técnica ni informativa a la hora de realizar este Estudio Medioambiental. Los técnicos pertenecientes a la consejería de Medio Ambiente nos han asesorado y facilitado información en cuanto a legislación e informes técnicos se refiere.

DILIGENCIA. Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía
Los Realejos, a
EL SECRETARIO



DILIGENCIA. Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha
por acuerdo del Pleno.

EL SECRETARIO

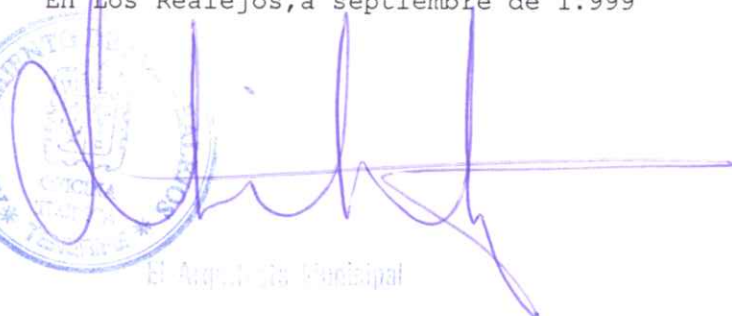


10.-CONCLUSIÓN.

Una vez realizado el estudio del estado actual de la parcela en cuanto a factores ambientales que pudieran verse afectados por la planificación, construcción y funcionamiento de este Plan Parcial se obtuvo un total de 51.61% impactos compatibles y 48.39% de impactos moderados. Esto se traduce en que la ubicación y ordenamiento de este Plan Parcial son compatibles con esta área en la que se quiere instalar y su entorno. Este 48.39% de impactos moderados queda minimizado con las medidas correctoras, protectoras y compensatorias recomendadas, aunque algunas son de obligatorio cumplimiento por ley. Obteniéndose finalmente un 36.67% de impactos moderados y 63.33% de impactos compatibles.

Se concluye que el desarrollo de este Plan Parcial Industrial "La Gañanía" es compatible en cuanto a las características naturales y socioeconómicas del medio se refiere. Se considera, por tanto, para el conjunto de este Plan Parcial que el Impacto Ambiental previsto resultará POCO SIGNIFICATIVO.

En Los Realejos, a septiembre de 1.999



El Alcalde Municipal

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó definitivamente en fecha
por acuerdo del Pleno

29 SET. 2000

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Este expediente/proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
del expediente



- 6 OCT. 1999

El Secretario General



DILIGENCIA: Este expediente / proyecto se aprobó provisionalmente en fecha
por Resolución de la Alcaldía.

Los Realejos, a
19 JUN. 2000

EL SECRETARIO